

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA

2025

Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E.

ADIF SE



CONTENIDO - ÍNDICE

Introducción	4
1. Identificación del Organismo y su Estructura.....	5
1.1.- Objeto - Funciones y Competencias	5
1.2.- Naturaleza Jurídica.....	9
1.3.- Inscripción y Domicilio	9
1.4.- Política Presupuestaria y Actividades Programáticas	10
1.5.- Estructura Administrativa.....	11
1.6.- Dotación del Personal y su distribución al 30/09/2024.....	13
1.7.- Misión y Visión	13
1.8.- Principal Normativa aplicable	14
2. Sistemas de Información.....	19
3. Importancia relativa de las materias a auditar	21
3.1.- Presupuesto 2025	22
3.2.- Relevancia.....	23
4. Evaluación de Riesgos	25
4.1.- Metodología Aplicada	27
4.1.1 Matriz de Exposición	27
4.1.2 Identificación del riesgo	27
4.1.3 Estimación del Impacto	28
4.1.4 Determinación del Impacto	28
4.1.5 Estimación de la Probabilidad	29
4.1.6 Determinación de la Probabilidad	30
4.2.- Elaboración de la Matriz de Exposición	31
4.2.1 Exposición al Impacto y Probabilidad	32
4.3.- Matriz de Exposición del Riesgo Institucional	33
5. Plan Ciclo de Auditoría Interna	34
6. Fijación de los Objetivos de la Auditoría Interna.....	36
6.1.- Definición DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORIA	37
6.2.- Pautas para el cumplimiento	40
6.3.- Metodología de Trabajo	42
7. Descripción de los Componentes del Plan	45
7.1.- Cantidad de horas de la UAI y su distribución.....	46
7.2.- Tareas planificadas y su relación con los distintos Lineamientos	47



7.3.- Ficha descriptiva de los Proyectos	51
8. Estructura de la Unidad de Auditoría Interna.....	80
ANEXO I - Plan Anual de Trabajo (PAT) UAI 2025 - PROGRAMA y ASIGNACION DE HORAS - Enero a Diciembre 2025.....	87
ANEXO II - Plan Anual de Trabajo (PAT) UAI 2025 - CRONOGRAMA - Enero a Diciembre 2025.....	89



INTRODUCCIÓN

En el presente documento, la Unidad de Auditoría Interna de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. expone los distintos proyectos que desarrollará durante el año 2025, contemplando los lineamientos establecidos por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) como órgano rector del Sistema de Control Interno del Sector Público Nacional.

Su propósito es lograr un impacto positivo en la organización, mejorar el cumplimiento de los objetivos de esta y así generar valor agregado. Con el fin de obtener una mayor eficacia en las metas de la gestión relativas al Sistema de Control Interno de la organización, lo cual se sustenta en la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economía, rendimiento y eficacia, así como también en la sistematización de las operaciones de programación, gestión y evaluación de los recursos, pregonando el desarrollo de sistemas adecuados para asegurar la operación económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de programas, proyectos y operaciones.

La Unidad de Auditoría Interna está concebida como una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta que mejora las operaciones, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno, convirtiéndose en un socio estratégico para la organización.

Desde esta perspectiva, se procura que el control interno se erija como uno de los pilares para las máximas autoridades del Ente en el proceso de toma de decisiones, coadyuvando a implantar y mantener un sistema integral e integrado de control basado en criterios de economía, eficiencia y eficacia y acorde a las actuales necesidades de la gestión de las políticas públicas. Con este propósito, se pondrá particular énfasis en una actitud contributiva y en el trabajo conjunto con las áreas operativas en tanto primera línea de defensa y con las áreas de



apoyo en su rol de segunda línea defensa, en pos de fortalecer el ambiente de control de la jurisdicción. A tal efecto, se prevé la instrumentación de auditorías colaborativas, integrales, y que contemplen el principio de oportunidad indispensable para la prevención, detección y resolución temprana de desvíos.

Los distintos proyectos tienen como una de sus principales finalidades brindar planes de mejora, de mitigación y acciones correctivas para el fortalecimiento del Control Interno, los cuales tendrán un seguimiento por parte del Comité de Control Interno.

1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA

1.1.- OBJETO - FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Por medio de la Ley N° 26.352 – Actividad Ferroviaria, sancionada el 28 de febrero del año 2008 y promulgada de hecho el día 25 de marzo del año 2008, con el objeto de acuerdo a su art. 1º del reordenamiento de la actividad ferroviaria, se establece en su **artículo 2º la creación de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIF S.E.)** dentro de la órbita del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios – actualmente en jurisdicción del Ministerio de Economía.-

Entre las **funciones y competencias** que la ley N° 26.352 le asigna a ADIF S.E. en el artículo 3ro., se mencionan las siguientes:

a) La administración de la infraestructura ferroviaria, de los bienes necesarios para el cumplimiento de aquella, de los bienes ferroviarios concesionados a privados cuando por cualquier causa finalice la concesión, o de los bienes muebles que se resuelva desafectar de la explotación ferroviaria. La administración de los bienes inmuebles que se desafecten de la explotación ferroviaria estará a cargo de la AGENCIA DE ADMINISTRACION DE BIENES



DEL ESTADO, organismo descentralizado, en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. (Inciso sustituido por art. 16 del Decreto N° 1382/2012 B.O. 13/08/2012).

- b) La confección y aprobación de proyectos de infraestructuras ferroviarias que formen parte de la red ferroviaria, su construcción y rehabilitación que se lleven a cabo por sus propios recursos, de terceros, o asociadas a terceros y con arreglo a lo que determine el Ministerio del Interior y Transporte y pudiendo acordar con los operadores de cargas o de pasajeros la autorización para la ejecución de las obras de mejoramiento o de renovación de los sectores de la red sobre los que prestan servicios. (Inciso sustituido por art. 14 de la Ley N° 27.132 B.O. 21/05/2015).
- c) El control e inspección de la infraestructura ferroviaria que administre. (Inciso sustituido por art. 14 de la Ley N° 27.132 B.O. 21/05/2015)
- d) La explotación de los bienes de titularidad del Estado nacional que formen parte de la infraestructura ferroviaria cuya gestión se le encomienda o transfiera.
- e) La cooperación con los organismos que en otros Estados administren las infraestructuras ferroviarias, para establecer y adjudicar capacidad de infraestructura que abarque más de una red.
- f) La definición de la red nacional primaria y secundaria y de las explotaciones colaterales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 inciso a) de esta ley.
- g) La percepción de cánones por utilización de infraestructura ferroviaria, y en su caso, por la prestación de servicios adicionales, complementarios y auxiliares.
- h) La confección de un registro unificado y actualizado del material rodante ferroviario.
- i) La conformación de su estructura organizativa, la selección de su personal con un criterio de excelencia y la capacitación del mismo.



- j) La emisión de órdenes de emergencia dirigidas a las empresas ferroviarias, disponiendo medidas de aplicación inmediata, incluso de ser necesario la interrupción de las operaciones ferroviarias.
- k) La dirección y/o encomienda de investigaciones técnicas sobre materias relativas a la seguridad del transporte ferroviario, la confección de boletines técnicos informativos y el dictado de la normativa general de procedimientos a seguir en caso de accidentes.
- l) Cualquier otra que haga al cumplimiento de sus cometidos.
- m) La gestión de los sistemas de control de circulación de trenes y el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria por sí o por intermedio de los operadores ferroviarios a los que se les asigne dicha tarea. (Inciso incorporado por art. 15 de la Ley N° 27.132 B.O. 21/05/2015)
- n) La diagramación de los servicios y en su caso la aprobación de los diagramas presentados por los operadores de carga o de pasajeros. (Inciso incorporado por art. 15 de la Ley N° 27.132 B.O. 21/05/2015)

Por su parte el Decreto N° 752, de fecha 6 de mayo de 2008, aprobó el estatuto de la Sociedad.

En el ANEXO I, Título II, del mencionado Decreto, se establece el Objeto de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIF S.E.), tal como se transcribe:

“ARTICULO 4º — La Sociedad tiene como objeto la administración de la infraestructura ferroviaria actual, la que se construya en el futuro, su mantenimiento y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes sobre la infraestructura ferroviaria, que podrá llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, así como la explotación de los bienes de titularidad del ESTADO NACIONAL que formen parte de la infraestructura



ferroviaria cuya gestión se le encomiende o transfiera, así como de las explotaciones colaterales, conexas o subsidiarias al objeto. Los alcances del objeto se determinan de conformidad a la Ley N° 26.352, así como sus normas reglamentarias, la cual forma parte integrante del presente.”

La Ley N° 27.132 - “Política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y de cargas, renovación y mejoramiento de la infraestructura ferroviaria, incorporación de tecnologías y servicios. Declaración de interés público nacional”, sancionada el 15 de abril del año 2015 y promulgada el 20 de mayo del año 2015, en su artículo 1°, estableció lo siguiente **“Declárense de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina la política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y de cargas, la renovación y el mejoramiento de la infraestructura ferroviaria y la incorporación de tecnologías y servicios que coadyuven a la modernización y a la eficiencia del sistema de transporte público ferroviario, con el objeto de garantizar la integración del territorio nacional y la conectividad del país, el desarrollo de las economías regionales con equidad social y la creación de empleo”**.

La mencionada Ley, a través de su artículo 5° dispone **la constitución de la sociedad Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado**, en la órbita del Ministerio del Interior y Transporte, – **actualmente en jurisdicción del Ministerio de Economía** -, con sujeción al régimen establecido por la ley N° 20.705, disposiciones pertinentes de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias que le fueren aplicables y a las normas de su estatuto.

Estableciendo en su artículo 13º, a Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado como el único accionista de ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIF S.E.).

Asimismo, estipula que su objeto es integrar y articular las distintas funciones y competencias que tienen asignadas las sociedades creadas por la ley N° 26.352



y por el decreto N° 566 del 21 de mayo de 2013, y la articulación de todo el sector ferroviario nacional.

1.2.- NATURALEZA JURÍDICA

ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIF S.E.), es una Sociedad del Estado, actualmente en jurisdicción del MINISTERIO DE ECONOMÍA – SECRETARIA DE TRANSPORTE (Decreto N° 73 de fecha 21 de diciembre del año 2023), con sujeción al régimen establecido por la Ley N° 20.705, disposiciones pertinentes de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias. Las relaciones laborales se rigen de acuerdo al régimen legal establecido por la Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo y sus modificatorias. Asimismo, esta Sociedad está sometida a los controles internos y externos de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (B.O. 15-12-92), sus normas complementarias y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007 (B.O. 05-10-07).

1.3.- INSCRIPCIÓN Y DOMICILIO

La sociedad se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 16.964 en el Libro 41 de Sociedades por Acciones el 25 de agosto de 2008.

El domicilio legal de ADIF S.E. es Avda. José Ramos Mejía N° 1302, piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



1.4.- POLÍTICA PRESUPUESTARIA Y ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS

La política presupuestaria institucional está orientada a continuar trabajando en las obras que sean fundamentales para elevar los niveles de calidad y seguridad del servicio en los ramales de pasajeros del área metropolitana, mejorar la eficiencia y capacidad de los ramales de carga de la red nacional, renovar las estaciones, adecuación del señalamiento, instalación de cerramientos perimetrales, la renovación de vías, electrificación y reponteciamiento de ramales eléctricos y mejoramiento de la calidad de vida de la población mediante el fortalecimiento del Estado.

A su vez, es importante contextualizar el Decreto Presidencial en Acuerdo General de Ministros N° 525/2024 que establece la emergencia pública en materia ferroviaria para los servicios de transporte de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses, a computarse desde la entrada en vigencia del mencionado decreto.

Dado que ADIF SE está constituida –conforme surge de su ley de creación– como una Sociedad del Estado, con sujeción al régimen establecido por la Ley N° 20.705, el capital social está representado por certificados nominativos de propiedad de Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado. Como consecuencia de la forma societaria adoptada y conforme lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N° 20.705 y en el artículo 8 del Estatuto Social aprobado por el Decreto 752/2008, ADIF SE debe lograr reinvertir en la infraestructura ferroviaria los fondos que le son transferidos por el Estado Nacional sumado a las ganancias marginales que se obtengan producidas por las utilidades obtenidas de los recursos que posee la Empresa y volcadas en inversiones para adquirir tecnología de punta que permita prestar un servicio eficaz, eficiente y seguro para todos los usuarios. Resulta obligación del Ministerio de Economía, el accionista y el Directorio velar por el cumplimiento de la manda impuesta.



1.5.- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

ADIFSE posee una estructura organizacional flexible a fin de brindar respuestas ágiles y coordinadas para la prestación segura, ordenada y eficaz de los cometidos a su cargo. Esta estructura cuenta con un equilibrio de habilidades, experiencia y diversidad para contribuir a la ejecución efectiva del objetivo de la Empresa.

La estructura organizativa de la Sociedad, posee sus debidas y correspondientes misiones, las cuales fueron aprobadas por Acta de Directorio N° 317 de fecha 20 de agosto del año 2024.

ADIF SE está organizada de la siguiente forma:

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

- ASAMBLEA DE ACCIONISTA
- DIRECTORIO
- PRESIDENCIA

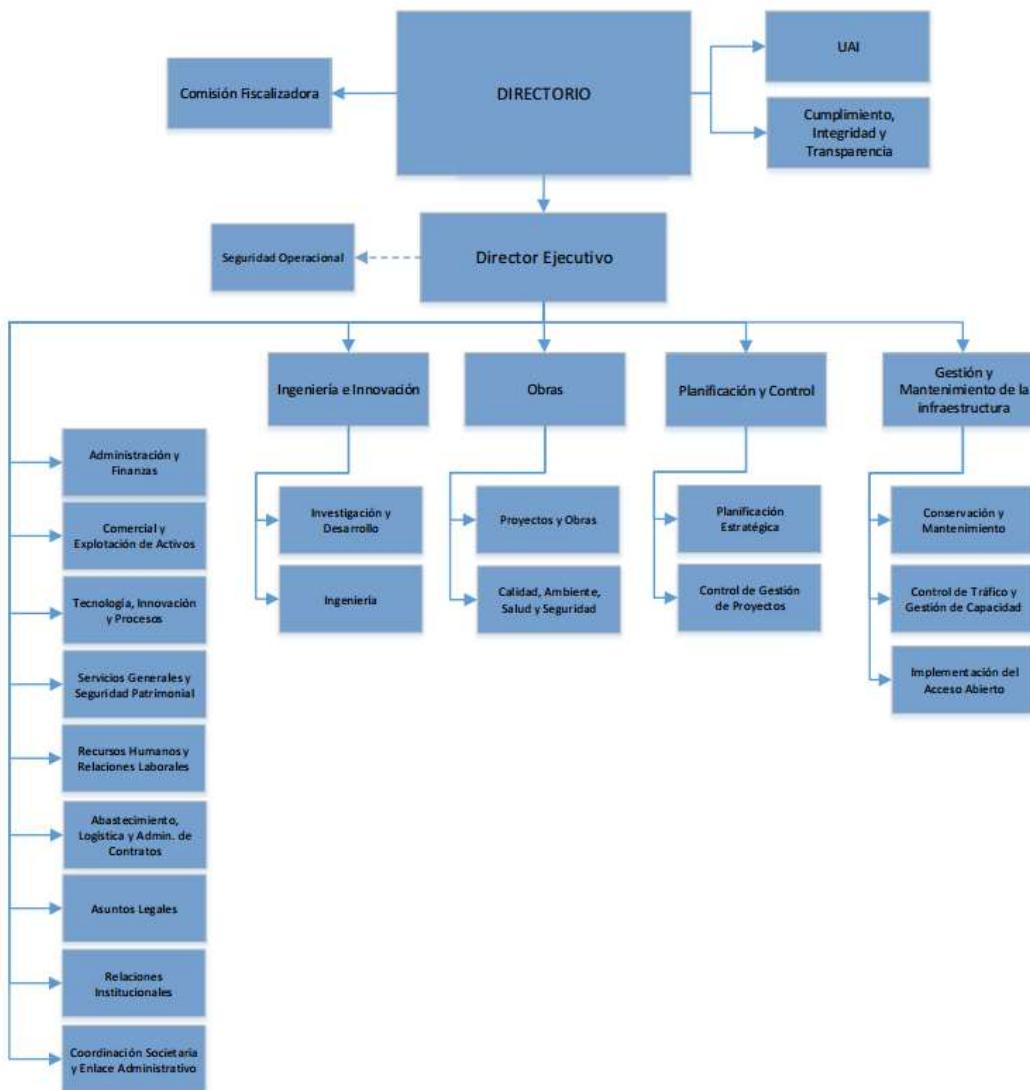
ÓRGANOS DE CONTRALOR

- COMISIÓN FISCALIZADORA
- UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
- ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO



ESTRUCTURA OPERATIVA / ADMINISTRATIVA

ORGANIGRAMA





1.6.- DOTACIÓN DEL PERSONAL Y SU DISTRIBUCIÓN AL 30/09/2024

Estructura	Cantidad
Abastecimiento, Logística y Administración de Contratos	34
Administración y Finanzas	31
Asuntos Legales	23
Auditoría Interna	9
Comisión – Licencias	19
Comercial y Explotación de Activos	31
Coordinación Societaria y Enlace Administrativo	1
Gerencia Ejecutiva	3
Gestión y Mantenimiento de la Infraestructura	15
Ingeniería e Innovación	58
Obras	19
Obras - Calidad, Ambiente, Salud y Seguridad	26
Obras - Proyectos y Obras	95
Planificación y Control	11
Cumplimiento, Integridad y Transparencia	1
Seguridad Operacional	2
Servicios Generales y Seguridad Patrimonial	47
Recursos Humanos y Relaciones Laborales	9
Relaciones Institucionales	8
Tecnología, Innovación y Procesos	21
Total de Agentes	463

1.7.- MISIÓN Y VISIÓN

ADIF SE es la compañía del Estado Argentino responsable de la construcción y el desarrollo de la infraestructura ferroviaria del país, trabajando con transparencia, profesionalismo, eficiencia y calidad.

TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA tiene la visión de ser la empresa líder en el desarrollo sostenible de la infraestructura ferroviaria argentina, reconocida por la integridad de sus colaboradores, por la calidad y eficiencia en



la ejecución de sus obras y servicios, por su compromiso con las comunidades y el medio ambiente, como así también por el cuidado de la salud, seguridad y capacitación de sus empleados y contratistas.

Principios Éticos y Valores Institucionales

ADIF SE está comprometida con los valores establecidos en el Código de Conducta y con los procedimientos y políticas establecidas en el Código de Buen Gobierno. De conformidad con lo establecido en el Código de Conducta de ADIF SE, los valores que rigen a la Empresa son:

- Integridad y transparencia
- Trabajo en equipo
- Profesionalismo y búsqueda de la excelencia
- Responsabilidad y autonomía
- Compromiso

1.8.- PRINCIPAL NORMATIVA APPLICABLE

En primer lugar, se recuerda que mediante la Ley N° 26.352 se creó ADIF S.E. con sujeción al régimen de la Ley N° 20.705, la que se regirá por las disposiciones de dicha ley, de la Ley N° 19.550, de la Ley N° 24.156 y su decreto reglamentario N° 1344/07 y por su Estatuto Social aprobado mediante Decreto N° 752 de fecha 6 de mayo de 2008.

El artículo 12º de la Ley N° 26.352, el cual prevé que las relaciones laborales de ADIF S.E. se regirán de acuerdo al régimen legal establecido por la Ley N° 20.744 y sus modificatorias o la que en el futuro la sustituya, siendo esta la normativa aplicable al personal de ADIF S.E.



Se destaca que en la plataforma interna de ADIFSE (<https://plataforma.adifse.com.ar/procesos/>), existen accesos rápidos para obtener la normativa interna de aplicación, formularios y procedimientos que permiten brindar a los distintos recursos una guía para relacionarse con los aspectos procedimentales más importantes. También en la página de la sociedad (<https://www.argentina.gob.ar/trenes-argentinos-infraestructura/institucional/normativa>) se puede encontrar la normativa imperante para el funcionamiento de la sociedad. Asimismo, en la página web de la SIGEN, la Secretaría de Normativa e Innovación del citado ente, publica el cuerpo legal correspondiente, la cual, junto con una selección de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial, forman parte de un archivo de la Unidad, que completa la normativa de aplicación al Organismo.

A la fecha las principales normas que regulan la actividad son las siguientes:

- Constitución Nacional.
- Ley N° 26.352, Actividad Ferroviaria.
- Ley N° 2.873, General de Ferrocarriles Nacionales.
- Ley N° 24.156, Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Toda la normativa emanada de la Sindicatura General de la Nación.
- Ley N° 20.396, Inscripción del dominio por prescripción adquisitiva a favor del Estado Nacional.
- Ley N° 24.146, transferencia de Inmuebles con cargos.
- Ley N° 25.069, Transferencia de Silos.



- Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública.
- Ley N° 20.705, Sociedades del Estado.
- Ley N° 27.275, Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27.437, Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores.
- Decreto 566/2013, constitución de la Sociedad Belgrano Cargas y Logística SA, compuesta por ADIF SE, SOF SE, y AGP SE.
- Ley N° 27.132, declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina la política de reactivación de los ferrocarriles.
- Decreto N° 525/2024, Emergencia pública en materia ferroviaria.
- Decreto N° 202/2017 – Conflicto de Intereses.
- Demás Normativa vinculante y aplicable.

Marco Normativo referido a Auditoría Interna

- Ley N° 24.156.
- Decreto N° 1272/1994.
- Decreto N° 1344 del 4/10/2007 reglamentario de la Ley N° 24.156.
- Decreto N° 72/2018.
- Decreto N° 1.154/1997.
- Resolución SIGEN N° 172/2014.
- Resolución SIGEN N° 12/2007.
- Resolución SIGEN N° 173/2018.
- Resolución SIGEN N° 175/2018.
- Resolución SIGEN N° 370/2022.



- Resolución SIGEN N° 183/2018.
- Resolución SIGEN N° 251/2020.
- Resolución SIGEN N° 152/2002 “Normas de Auditoría Interna Gubernamental”.
- Resolución SIGEN N° 3/2011 “Manual de Control Interno Gubernamental”.
- Demás normativa vinculante y aplicable.

Normativa Interna de ADIF SE más relevante

✓ **Políticas**

- Gobierno Corporativo y Políticas.
- Código De Conducta y Lineamientos de Cumplimiento.
- Política de Obsequios y Viajes.
- Código de Buen Gobierno.
- Código de Conducta para terceras partes.
- Política de Obsequios y viajes.
- Política y Manual de Normas de Seguridad Informática.
- Política y reglamento de reintegro por guardería.
- Política de Administracion de la Gestión de Riesgos.
- Política de gestión de calidad, seguridad ocupacional y gestión socioambiental.
- Política de Seguridad Operacional.
- Régimen de Reconocimiento de Gastos por Provisión de Insumos y/o Servicios.
- Política sobre Equipamiento Tecnológico.



- Política y Manual de Normas Generales para Ejecución y Rendición de Gastos.

✓ **Manuales y Regímenes**

- Manual de Compras y Contrataciones.
- Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras.
- Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso.
- Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación, Contratación y Ejecución de Servicios de Consultoría.
- Manual de Gestión de Tramites Varios.
- Operatoria para Gestión de Denuncias.
- Manual de Rendición de Gastos de Viaje.
- Manual de Uso de Vehículos.
- Manual para inventario de Bienes de Uso No ferroviarios.
- Manual para la Declaración de Bienes muebles, materiales y elementos ferroviarios como rezago o en desuso.
- Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra, Bienes y Servicios de ADIF SE.
- Reglamento para cruces y obras de telecomunicaciones de terceros.
- Protocolo para la extracción de datos productivos.
- Manual de Manejo de Crisis.
- Régimen de Reconocimiento de Gastos por Provisión de Insumos y/o Servicios.



✓ **Procesos, Procedimientos, Guías y Protocolos**

La organización posee una amplia normativa referida a la temática, disponible en la plataforma interna: <https://plataforma.adifse.com.ar/procesos/>

2. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

En este punto se detallan los sistemas de información que utiliza Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (ADIFSE).

Respecto del grado de informatización, cabe comentar que, si bien existe una diversidad y dispersión de los Sistemas / Herramientas utilizados, se han ido profundizando los esfuerzos tendientes a optimizar el aprovechamiento de las tecnologías aplicadas, los recursos y la gestión informática en su conjunto. Teniendo a la fecha un alto grado de informatización sobre el que se gestiona la tecnología de la información. No obstante ello, subsisten registros y soportes informáticos en algunas áreas (planillas Excel) que aún resta incorporarlos como sistemas informáticos propiamente dichos, a fin de contar con mayores medidas de seguridad informática.

A través del Decreto 561/2016, se aprobó la implementación del sistema de Gestión Documental Electrónica - GDE - como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional.

A su vez, se informa que la implementación de los distintos Sistemas está asociada a la normativa interna de gestión de la compañía (Procesos / Procedimientos / Manuales / Reglamentos, etc.) siendo esta la base normativa



sobre la cual los Sistemas transaccionales de Gestión de la compañía son utilizados, generando una retroalimentación permanente para establecer el control interno.

A continuación, se exponen los sistemas / herramientas existentes:

Sistemas de Gestión Estratégicos	<u>Descripción</u>
GDE	Sistema de Gestión Documental Electrónica. Es un sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional, desarrollado y administrado por este. Utilizado de manera transversal por toda la compañía.
SIGA	Sistema Integrado de Gestión Administrativa. Utilización para: Contabilidad general, compras, cuentas a pagar, cuentas a cobrar, tesorería, impuestos, gestión financiera, liquidación de haberes, acceso por parte de los proveedores con acceso a la cuenta corriente y comprobantes de retención, inventarios, etc.
SISO	Sistema de Seguimiento de Obras. Soporte transaccional de las Obras. El cual es utilizado entre otras cuestiones para: Cronograma de gestión, seguimiento de obras, certificaciones, planeamiento, control, abastecimiento, etc.
SIENA	Sistema de Gestión de Inmuebles del Estado Nacional. Es la plataforma digital que contiene toda la información de los inmuebles del Estado Nacional y permite contar con un insumo clave para hacer consultas de manera ágil y dinámica. Mediante esta plataforma, todas las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional cuentan con un usuario para informar la existencia de aquellos inmuebles que funcionen bajo su jurisdicción, así como también la situación técnica, catastral y dominical, las condiciones de uso, ocupación y conservación y los contratos vinculados a estos. ADIFSE solo cuenta con acceso para consulta.
Sistemas de Gestión Complementarios	<u>Descripción</u>
TRAMITES	Sistema de Gestión de trámites internos. Sistema que se encuentra en planificación de descontinuación, en consecuencia, al traspaso al Sistema GDE.
CALIPSO	Sistema en desuso, utilizado para consultas de registros contables. Sistema reemplazado en el año 2015 por el Sistema operativo SIGA. Solo consultas. ERP Histórico.
DIGITALIZACION	Sistema de Digitalización de Documentos de ADIFSE.
ACTIVOS LINEALES - IDE	Aplicación para consultar información georreferenciada de los activos ferroviarios.
GIPCC	Gestión interesados Pliego costo cero. Aplicación que permite el registro de interesados y la bajada de documentación referida a una publicación en página web de ADIF SE, en relación a Licitaciones.
SHAREPOINT	Sistema de conexión interno. En el mismo se pueden realizar consultas de contenido, solicitar servicios, trabajar online, entre otras cuestiones.
JIRA	Sistema de requerimientos ante incidentes (GDE, SIGA, SISO, Telefonía, Conectividad, etc.).



SABIF	Sistema Administración de Bienes Inmuebles Ferroviarios. Sistema que brinda y permite la gestión de la Información geofísica, catastral y planos de inmuebles de ADIFSE, información de cuadro de estación, cabinas de señales, usina eléctrica, vivienda del personal de ferrocarril, boletería y andenes, playas de vagones. Sistema solo de consulta. Transferencia al Sistema operativo SIENA.
SIGEJ	Sistema de Gestión Judicial. El SIGEJ es un programa que constituye una herramienta de registro eficaz para la gestión jurídica dentro del ámbito de las jurisdicciones y organismos del Poder Ejecutivo Nacional. Siendo este un sistema impulsado y desarrollado por la Procuración del Tesoro de La Nación.
TABLEAU	BI. Tablero de control. Análisis empresarial.
PORTAL DE PROVEEDORES	Inscripción de Oferentes.
BIENES MUEBLES NO FERROVIARIOS	Inventarios de bienes muebles.
CERTRONIC	Sistema de Control documental. Sistema utilizado para el control de documentación de terceros. El cual es propiedad de una empresa externa a ADIFSE, y es esta quien lo suministra, desarrolla y administra.
MICROSOFT OFFICE 365	Paquete de herramientas/sistemas de Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint, Publisher, Access, OneNote, Outlook, Project y SharePoint).
ARIS	Modelador de Procesos - software de gestión de procesos de negocio diseñado para administrar flujos de trabajo, crear modelos organizativos, analizar KPI en una plataforma unificada., entre otras.
SISAC	Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas – Sistema de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) para la carga y seguimiento del Plan de Auditoría Interna.
SCEMO	Sistema de Control de entrega de materiales en obra. Sistema de control de la logística de los materiales necesarios para las Obras.
PORTAL DE LICITACIONES	Sistema de acceso a información sobre licitaciones públicas, privadas y contrataciones por parte de ADIFSE. Acceso a licitaciones en línea, subastas de chatarras y subastas de vehículos.
ACTMON	Sistema de Actualización monetaria.
BAPIN	Sistema del Banco de Inversión Pública.
AUTOCAD	Sistema de Diseño Asistido.
CRONOS	Sistema de Control de Accesos.
RESGUARDA	Portal de Denuncias.
SUBASTA ONLINE	Página de Subastas.
TAD	Tramites a Distancia.
GIS	Sistema de Geolocalización.
SGCT	Sistema de Gestión de Control de Terceros.

3. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR

En cumplimiento a la Ley N° 24.156 de Administración Financiera, ADIF SE debe establecer como responsabilidad propia la implementación y mantenimiento de



un sistema contable adecuado y acorde con su naturaleza jurídica y características operativas, así por cada ejercicio y en cumplimiento con lo normado por la Ley de Sociedades Comerciales y del propio estatuto de la sociedad, se confecciona la cuenta de recursos y gastos, y el Estado Contable respectivo, el que es presentado a los Organismos de Control correspondientes.

A continuación, se exponen los gastos significativos, representados principalmente por las obras, estos se encuentran con fácil acceso en los registros y sistemas, están individualizados, pudiéndose efectuar el seguimiento del grado de avance de su concreción y el compromiso financiero.

Cabe mencionar que la información relacionada al presupuesto surge de los anteproyectos de presupuesto presentados, siendo el Proyecto de presupuesto 2025 elevado para su aprobación, estando a la fecha en trámite de aprobación definitiva.

3.1.- PRESUPUESTO 2025

Gasto Corriente	\$ 26.323.726.063
Gasto Capital	\$ 274.181.352.894
TOTAL	\$ 300.505.078.957

✓ Presupuesto 2025 – Apertura por fuente de Financiamiento

Gasto Corriente - \$ 26.323.726.063	\$ 21.374.576.063 - Ingresos Propios
	\$ 4.949.147.000 - Tesoro Nacional
Gasto Capital - \$ 274.181.352.894	\$ 100.000.000.000 - Tesoro Nacional
	\$ 174.181.352.894 – Crédito Externo



✓ Presupuesto 2025 – Apertura por destino del gasto

Gasto Corriente - \$ 26.323.726.063	\$ 22.999.464.066 - Remuneraciones
	\$ 3.324.261.997 - Bienes y Servicios
Gasto Corriente - \$ 26.323.726.063	\$ 22.999.464.066 - Remuneraciones
	\$ 1.968.913.045 - Servicios generales y Seguridad Patrimonial
	\$ 522.326.331 – Administración y Finanzas
	\$ 451.737.254 - Tecnología, Innovación y Procesos
	\$ 182.913.480 - Comercial y Explotación activos
	\$ 126.384.388 - Recursos Humanos y Relaciones Laborales
	\$ 17.202.406 – Abastecimiento, Logística y Administración de Contratos
	\$ 7.332.833 - Obras
	\$ 2.708.102 – Presidencia – Cumplimiento, Integridad y Transparencia
	\$ 3.099.839 - Auditoría Interna
	\$ 41.644.319 - Otros
Gasto Capital - \$ 274.181.352.894	\$ 12.289.833.089 - Obras civiles
	\$ 102.814.636.661 - Señalamiento y tecnología
	\$ 100.114.485.683 - Vía
	\$ 30.451.253.778 - Electrificación
	\$ 28.511.143.683 - Gastos capitalizados y logística

3.2.- RELEVANCIA

En lo relacionado a la determinación de la importancia relativa de la materia a auditar, es inherente al trabajo del auditor en la etapa del planeamiento, y su opinión, que debe estar sustentada en aquellos procesos, áreas, actividades o circuitos relativamente más importantes y en los que las posibilidades de error son mayores, o en los que el efecto de un desvío implica mayor daño, por lo que este criterio es fundamental para la obtención de evidencia significativa en el conjunto de la información que habrá de intervenirse.



En función de los elementos o datos disponibles que surgen de los sistemas a considerar, de la apreciación del sistema de control interno y del riesgo implícito, se establecerán los procesos, subprocesos, actividades y áreas claves de acuerdo a la importancia relativa de cada una de ellas.

En cuanto al abordaje a ser desarrollado, se trata de explicitar el criterio general a seguir en los proyectos, identificando en cada caso las áreas a cubrir, el énfasis que se le dará a ciertos sectores operativos o de administración, o las actividades específicas que se auditarán en particular.

A efectos de determinar los proyectos a ser ejecutados, se han considerado especialmente los lineamientos y pautas gerenciales fijadas por SIGEN, los distintos procesos identificados, el conocimiento y análisis efectuado por los propios integrantes de la Unidad de Auditoría Interna, y la evaluación del riesgo involucrado en función de la probabilidad de ocurrencia de desvíos o deficiencias y el impacto derivado en tal circunstancia.

Cabe destacar que tanto para la identificación de los proyectos como para determinar el riesgo, se ha tenido en cuenta la metodología desarrollada por la SIGEN y los resultados de las tareas de auditoría llevadas a cabo en períodos anteriores y plasmados en diversos informes en cuanto al nivel de:

- Las debilidades detectadas.
- Conocimiento de los sistemas de información y los procedimientos aplicados.
- Cumplimiento de la normativa vigente.
- Importancia de los errores o desvíos registrados.
- Importancia de los cambios o reorganizaciones de las áreas sujetas a control.



4. EVALUACIÓN DE RIESGOS

En la Resolución de SIGEN Nro. 370/2022, se aprueba el “Instructivo para la elaboración de los planeamientos anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna (UAI)”, en su Anexo (IF-2022-104517210-APN-GPYDN#SIGEN), punto II.4 Evaluación de Riesgos, se establece que: “*A los efectos de realizar el análisis de riesgos de la jurisdicción, entidad, universidad nacional, empresa o sociedad del estado, en los términos del artículo 8º inciso b) de la Ley N° 24.156, las UAI deberán aplicar la metodología matricial basada, preferentemente, en un enfoque por procesos, con estimación de Impacto y Probabilidad.*”. A su vez, los Lineamientos para el Planeamiento UAI 2025 del Sindico General de la Nación establecen la metodología mencionada.

La evaluación de riesgos permite identificar los aspectos relacionados al control interno de la organización que requieren especial atención, haciendo foco en las causas de tales riesgos y facilitando la optimización de recursos a partir de dicho diagnóstico. La gestión de riesgos importa tomar en consideración la aparición de contingencias con entidad suficiente para incidir negativamente en el logro de los objetivos institucionales.

Ahora bien, vemos necesario antes de expresar la metodología adoptada, realizar unas definiciones relacionadas a riesgos, a los fines de que se visualicen los conceptos adoptados, entre las cuales se encuentran las siguientes:

Distinta doctrina señala que, “*la administración de riesgos en la organización es un proceso llevado a cabo por el Directorio, los gerentes y todo el personal, aplicado al establecimiento de una estrategia y a través de la empresa, diseñado para identificar los potenciales eventos que puedan afectar a la entidad y administrar los riesgos dentro de la capacidad de riesgo de la empresa, a fin de proveer seguridad razonable en el logro de los objetivos*”.



Nos referimos a seguridad razonable como un alto grado de seguridad que no va a ser absoluto, respecto del cumplimiento de los objetivos organizacionales, considerando las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

Podemos exponer que el Riesgo es todo evento contingente que, de materializarse, puede impedir o comprometer el logro de los objetivos institucionales. El riesgo puede ser medido y puede ser cuantificado, a través de la combinación de dos factores: la probabilidad de ocurrencia y el impacto de este sobre los objetivos.

La probabilidad es la estimación de ocurrencia de la contingencia y el impacto es la estimación de las pérdidas que se pueden soportar de producirse la contingencia. Estos aspectos usualmente son medidos en alto, medio o bajo y el riesgo es representado entonces por la ecuación:

$$\text{RIESGO} = \text{PROBALIDAD} \times \text{IMPACTO}$$

Para la caracterización del riesgo conforme los parámetros tradicionalmente tomados en cuenta al momento de planificar, se ha considerado:

El riesgo inherente es aquel riesgo que va a estar directamente relacionado con la naturaleza de los procesos que lleva a cabo la empresa en ausencia de controles. Adicionalmente y en cuanto a las actividades de control interno, se pueden señalar el riesgo de control o aquel relacionado con el sistema de control interno de la organización y su suficiencia para la detección oportuna de irregularidades y el riesgo de detección que va a estar relacionado con los procedimientos de control interno utilizados. El riesgo residual va estar definido por el nivel de riesgo subyacente de los procesos una vez aplicados los controles.

Dicho esto, es que el rol de la Auditoría Interna en materia de Riesgos, se encuentra principalmente dedicado a la ayuda para que la organización pueda



cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

4.1.- METODOLOGÍA APLICADA

El objetivo es confeccionar un mapa de riesgos de la empresa a través de una matriz que expone los niveles de riesgo asociados a las funciones de las distintas gerencias del organismo, alimentado con los resultados obtenidos en auditorias anteriores que permitan identificar actividades, materias y procesos de especial significatividad.

4.1.1 MATRIZ DE EXPOSICIÓN

Esta metodología prevé la elaboración de una Matriz de Exposición, que muestre los niveles de riesgo asociados a cada Gerencia a partir de la estimación de su Impacto y Probabilidad.

El proceso de elaboración de la Matriz de Exposición comprende las etapas de identificación de actividades que llevan a cabo cada Gerencia, el análisis de la información disponible de cada una de ellas, y la evaluación del riesgo de incumplimiento de los objetivos a través de la estimación del impacto y de la probabilidad.

4.1.2 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Esta labor, comprende la realización de un “mapeo” del riesgo, al realizarse el análisis de la empresa en su conjunto, el mapeo implica considerar la totalidad de las funciones asociadas a la actividad de cada Gerencia.



La tarea llevada a cabo por la Unidad de Auditoría Interna consideró como riesgo principal aquel relacionado con el incumplimiento de los objetivos institucionales ya sean globales o específicos y el nivel de Recursos Económicos que maneja cada Gerencia.

4.1.3 ESTIMACIÓN DEL IMPACTO

Como criterio se asocia el impacto de cada Gerencia a su trascendencia o relevancia en el conjunto de actividades llevadas a cabo por la empresa. Para la estimación del Impacto se consideraron un conjunto básico de factores que se exponen a continuación.

- Tipo de Proceso.
- Relevancia Estratégica.
- Recursos Asignados - Presupuesto.
- Recursos Asignados – Personal.
- Prioridad para lograr los objetivos de la ADIF.

4.1.4 DETERMINACIÓN DEL IMPACTO

Habiendo asignado un valor de impacto a cada factor ya señalado, a continuación, se realiza la ponderación porcentual de cada uno de los Factores de Impacto que integran el Mapa de Riesgo.

Factor de Impacto	Ponderación
Tipo de Proceso	20%
Relevancia Estratégica	40%
Recursos Asignados / Presupuesto	10%
Recursos Asignados / Personal	10%



Prioridad del Proceso	20%
-----------------------	-----

Con estos porcentajes se determina el Impacto Estimado, luego se realiza el siguiente procedimiento a efectos de determinar los rangos o categorías de Nivel de Impacto Final. Determinados los niveles máximo y mínimo se obtiene la amplitud de los valores ponderados, determinando 4 tramos de Niveles de Impacto.

4.1.5 ESTIMACIÓN DE LA PROBABILIDAD

El criterio utilizado para determinar la probabilidad de los riesgos considera que ésta se verá directamente afectada por la calidad del control interno.

Cuanto menor sea la calidad del control interno, mayor será la probabilidad de ocurrencia del riesgo, entendiendo por tal el incumplimiento de los objetivos planteados para el proceso.

La calidad del control interno se determina considerando distintos factores que pueden ser evaluados respecto de cada proceso y que permiten determinar la Probabilidad de los riesgos.

Para determinar la probabilidad se elaboró una matriz de trabajo en la cual se consideraron diversos aspectos, factores o variables que permiten explicar la eficacia del sistema de control interno imperante en cada una de las gerencias que componen la organización.

En este orden, para la valorización se proponen los siguientes factores asociados a la calidad del sistema de control interno:

- Opinión UAI sobre el Sistema de Control Interno del proceso.
- Definición de Objetivos



- Deficiencias en la organización
- Tiempo transcurrido desde la última auditoria
- Informatización de la Gerencia
- Receptividad de los Responsables del proceso.
- Dispersión Geográfica.

4.1.6 DETERMINACIÓN DE LA PROBABILIDAD

Habiendo asignado un valor de Probabilidad a cada factor ya señalado, a continuación, se realiza la ponderación porcentual asignando una valoración a cada uno de los Factores de Probabilidad que integran el Mapa de Riesgo.

Factor de Probabilidad	Ponderación
Opinión de la Unidad de Auditoría Interna sobre el Sistema de Control Interno	20%
Definición de objetivos	15%
Deficiencias de la Organización	20%
Tiempo transcurrido desde la última Auditoría	10%
Informatización del Proceso	10%
Receptividad de los responsables	15%
Dispersión Geográfica	10%



Con estos porcentajes se determina la Probabilidad Estimada, luego se realiza el siguiente procedimiento a efectos de determinar los rangos o categorías de Nivel de Impacto Final. Determinados los niveles máximo y mínimo se obtiene la amplitud de los valores ponderados, determinando 4 tramos de Niveles de Probabilidad.

4.2.- ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DE EXPOSICIÓN

La combinación de los Rangos de Impacto y de Probabilidad de cada Gerencia de la empresa permite confeccionar la Matriz de Exposición.

De la tarea desarrollada se determinaron los siguientes rangos de Impacto y Probabilidad de cada Gerencia.

GERENCIA	IMPACTO FINAL	PROBABILIDAD FINAL
Gerencia de Administración y Finanzas	4	3
Gerencia Comercial y Explotación de Activos	3	4
Gerencia de Cumplimiento, Integridad y Transparencia	1	4
Gerencia de Seguridad Operacional	3	3
Gerencia de Tecnología, Innovación y Procesos	2	4
Gerencia de Servicios Generales y Seguridad Patrimonial	2	3
Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	3	3
Gerencia de Abastecimiento, Logística y Administración de Contratos	4	4
Gerencia de Asuntos Legales	1	4
Gerencia de Relaciones Institucionales	1	3



Gerencia de Coordinación Societaria y Enlace Administrativo	1	2
Gerencia de Ingeniería e Innovación	3	4
Gerencia de Obras	4	4
Gerencia de Planificación y Control	2	4
Gerencia de Gestión y Mantenimiento de la Infraestructura	2	3

4.2.1 EXPOSICIÓN AL IMPACTO Y PROBABILIDAD

Los valores anteriores se vuelcan a una matriz donde se visualiza la exposición al impacto y probabilidad del riesgo.

La mayor o menor exposición al riesgo que surge de la Matriz de Exposición establece la siguiente calificación:

Matriz de Exposición	Impacto			
	Probabilidad	1	2	3
4	M	C	S	S
3	PS	M	C	S
2	PS	PS	M	C
1	PS	PS	PS	M

S	Significativo
C	Considerable
M	Medio
PS	Poco Significativo



4.3.- MATRIZ DE EXPOSICIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL

La matriz de exposición permite obtener una visión integral de la situación de las distintas Gerencias de la empresa, la cual constituye un sustento de información que se complementa con otros elementos de juicio respecto de situaciones particulares de Impacto o Probabilidad que pudiera implicar riesgos específicos.

Los resultados del análisis realizado se muestran en el cuadro siguiente donde se presenta la exposición de ocurrencia del riesgo de cada una de las Gerencias que tiene la empresa. Esta Matriz de Exposición al Riesgo por Impacto y Probabilidad.

		IMPACTO			
		1	2	3	4
PROBABILIDAD	4	Gerencia de Cumplimiento, Integridad y Transparencia	Gerencia de Tecnología, Innovación y Procesos	Gerencia Comercial y Explotación de Activos	Gerencia de Abastecimiento, Logística y Administración de Contratos
	3	Gerencia de Asuntos Legales	Gerencia de Planificación y Control	Gerencia de Ingeniería e Innovación	Gerencia de Obras
	3	Gerencia de Relaciones Institucionales	Gerencia de Servicios Generales y Seguridad Patrimonial	Gerencia de Seguridad Operacional	Gerencia de Administración y Finanzas
	2	Gerencia de Gestión y Mantenimiento de la Infraestructura		Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	
	2	Gerencia de Coordinación Societaria y Enlace Administrativo			
	1				

A partir de la definición de la importancia relativa de cada uno de los factores citados y evaluado el grado de riesgo involucrado en cada Gerencia, la Unidad



de Auditoría Interna obtiene el orden de prioridad para ejecutar los proyectos selectivos que integran el Ciclo Anual y, en consecuencia, optimizar la asignación de sus recursos y la efectividad y eficiencia de la auditoría.

Se destaca que, en los planeamientos se incluyen aquellas Gerencias, áreas o procedimientos que, durante la ejecución de planeamientos pasados, se presentan como de mayor relevancia, riesgo o conflicto, es decir que la experiencia, el conocimiento de la organización y su contexto son los insumos para la formulación del Plan Anual de Auditoría Interna.

5. PLAN CICLO DE AUDITORÍA INTERNA

Esta Unidad de Auditoría Interna para el desarrollo de su Plan Ciclo, tiene en cuenta, entre otros aspectos, los antecedentes obrantes en la Unidad, el nivel de conocimiento de los proyectos/procesos para la evaluación de riesgos asociada, la experiencia propia del equipo. Todo lo cual, ha brindado una perspectiva para el desarrollo de una planificación continua, bajo el marco de distintos proyectos que han ido acompañando tanto el dinamismo como los cambios de la organización, remarcando continuamente la ejecución de proyectos inherentes tanto a procesos sustantivos como de apoyo, siempre en pos del mejoramiento constante del Sistema de Control Interno de la empresa. Razón por la cual se focalizan los distintos proyectos como se puede apreciar en los planes de Auditoria anteriormente presentados en todas las áreas sustantivas y de apoyo de la empresa, buscando el perfeccionamiento constante y la posibilidad de desarrollar proyectos de auditoría sobre las distintas áreas bajo distintos enfoques en cada proyecto.

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, es que estratégicamente, la función de Auditoría Interna se centra en que las cuestiones críticas relativas a la construcción y desarrollo de la infraestructura ferroviaria del país estén bien



controladas y que no existan riesgos significativos sin administrar, independientemente de los que puede detectar otro organismo de contralor.

Tenemos la convicción de que Auditoría Interna debe ser proactiva, participativa, integradora, consultiva, monitoreando constantemente el sistema de control interno para identificar debilidades u oportunidades de mejoras de manera oportuna. Es por esto, que en esta etapa de su desarrollo organizacional la empresa necesita una Auditoría Interna orientada a evaluar de modo integral la gestión y no solo procedimientos, de manera de mejorar los procesos y medios de funcionamiento, y así, agregar valor a la organización y colaborar en su crecimiento.

Como uno de los objetivos intrínsecos de esta Unidad de Auditoría Interna, está el perfeccionamiento y desarrollo del Plan Ciclo de Auditoría Interna, contemplando los cambios organizacionales y coyunturas externas, considerando para ello que la organización necesita seguir el ritmo del negocio respondiendo más oportunamente a los riesgos emergentes, y a su vez adaptarse a los distintos avances tecnológicos impulsados en la organización que permitirán evaluaciones de riesgos y controles en tiempo más próximo.

En ese sentido, cabe destacar que dadas las características funcionales, estructurales y organizacionales de ADIF SE, y teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad de la empresa, el análisis de Riesgo Corporativo, presenta un nivel de recurrencia en cuanto a la tipificación de Riesgos Significativos, quedando los mismos determinados sobre aquellos procesos vinculados con las áreas de Infraestructura (Obras e Ingeniería), Administración, y Abastecimiento y Logística (Compras, Contrataciones y Logística). En consecuencia, los planes futuros de auditoría interna, enmarcados dentro de rango “Plan Ciclo”, responderán fundamentalmente, a los procesos y estructuras enunciados.

Asimismo, esta UAI tiene como propósito continuar con la visión enmarcada en la mejora continua, que permita brindarle mediante nuestra labor un esquema de control contributivo a la gestión, siguiendo con el enfoque puesto en que se



logren los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna, los que a su vez permitan contribuir al logro de los objetivos estratégicos, operacionales, de informe y cumplimiento de la organización.

En función a lo expuesto, la estrategia de auditoría responderá al análisis del riesgo plasmado en la matriz de exposición, y se efectuará sobre los procesos o subprocesos de las áreas sustantivas (sobre las que además intervienen las unidades organizativas de apoyo en forma transversal) y de apoyo, que mediante el análisis del riesgo efectuado resultan ser significativas y considerables en términos de probabilidad e impacto para la consecución de los objetivos del Organismo.

Es importante destacar que, esta Unidad de Auditoría Interna, alcanza y ha alcanzado mediante sus distintos proyectos ejecutados y a ejecutar, la totalidad de las Gerencias / Áreas de la organización, es decir que todos los procesos se encuentran bajo análisis integral de la UAI.

6. FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

El Objetivo de la UAI se basa en brindar a la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIF S.E.), el servicio de auditoría interna previsto en la Ley N° 24.156 y normativa emanada de la Sindicatura General de la Nación (“Resolución N° 3/2011 SGN “Manual de Control Interno Gubernamental”), dentro de un modelo de control integral e integrado, abarcando los aspectos presupuestarios económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones, basado en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

En este marco se enfatizará colaborar con los responsables de la gestión para mejorar el ambiente de control de la organización mediante la aplicación plena de la auditoría contributiva, prestando el apoyo técnico que le sea requerido, y



asesorando y acompañando en la aplicación operativa de los cambios y/o adecuaciones dispuestas por la autoridad correspondiente.

A su vez, es importante remarcar que las misiones y funciones de la Unidad de Auditoría Interna son expuestas y desarrolladas en el punto 8 del presente Plan.

6.1.- DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORIA

El enfoque utilizado en los Proyectos definidos en el presente plan, considera cada una de las Áreas involucradas en estos, comprendiendo a las áreas en su totalidad, ya que se analiza y verifica la normativa y los procedimientos aplicados en cada uno de los sectores que intervienen en la confección, tramitación y cierre de los procesos que son objeto de proyectos. Así como también, se han contemplado los recursos, disponibilidad y proyectos ya ejecutados por la Unidad de Auditoría Interna.

Adicionalmente, a los fines de establecer la estrategia para el período planificado, se han tomado en consideración los siguientes lineamientos:

- I. Lineamientos para el planeamiento UAI 2025 – Resolución N° 400/2024 – SIGEN (RESOL-2024-400-APN-SIGEN).
- II. El “*Instructivo para la elaboración de los planeamientos anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna*” (IF-2024-113176316-APN-SIGEN).
- III. Pautas Gerenciales a los lineamientos emitidos por el Síndico General de la Nación.



IV. Las Resoluciones SIGEN Nº 152/2002 – “*Normas de Auditoría Interna Gubernamental*” y Nº 3/2011 – “*Manual de Control Interno Gubernamental*”.

V. Objetividad.

VI. Independencia de criterios.

VII. Economía, eficiencia y eficacia.

VIII. Evaluación de riesgos.

IX. Conocimiento adquirido.

X. Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la organización.

XI. Solicitudes del cuerpo directivo de la organización.

XII. El Plan Ciclo de Auditoría Interna.

XIII. El análisis formulado en conjunto entre la UAI y la Comisión Fiscalizadora.

Así es importante señalar que este trabajo se aborda teniendo como objetivo fundamental efectuar un control integrado de gestión y operaciones.

Para un mejor entendimiento de la definición de los proyectos expuestos, es importante también destacar sin perjuicio a lo mencionado anteriormente, lineamientos particulares para la selección, como ser:

- Proyectos cuyo objeto sea la evaluación de áreas con impacto en los servicios que se brindan a la población.



- Desarrollo de proyectos transversales a la organización.
- Proyectos que identifiquen y evalúen el desarrollo y aplicación de indicadores de gestión.
- Continuar con la promoción y perfeccionamiento del Comité de Control Interno.
- Proyectos que permitan afianzar a la UAI como área de referencia en materia de control interno, dentro de la organización.
- Proyectos alcanzados por la normativa aplicable y/o solicitadas por la propia Sindicatura General de la Nación (SIGEN).
- Proyectos que permitan generar información que sirva de insumo para el establecimiento de buenas prácticas, objetivos y herramientas de control y monitoreo.
- Proyectos vinculados con los Objetivos Estratégicos del Gobierno Nacional.
- Proyectos definidos y alcanzados por los lineamientos específicos establecidos la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

Conceptualmente, en cada ejercicio se contemplan distintos tipos de proyectos que forman parte de los procesos troncales y procesos transversales dentro de la organización. Asimismo, el mapeo de riesgos corporativos permite establecer el grado de importancia y consideración de los procesos que soportan las actividades de la empresa. Pero sistemáticamente, tanto los proyectos planificados como los ejecutados, en líneas generales, son considerados en las distintas planificaciones en forma recurrente porque resumen los mismos, la misión y la estrategia de ADIF SE.



Para concluir, se puede establecer que la estrategia de planificación encarada por la Auditoría Interna busca la ejecución de las diversas tareas de control interno durante el período 2025.

6.2.- PAUTAS PARA EL CUMPLIMIENTO

Resulta necesario remarcar (teniendo en cuenta la letra de las Normas de auditoría Interna Gubernamental - Res. N° 152/2002-SGN), que incumbe a las autoridades superiores de cada jurisdicción o entidad, dentro de sus responsabilidades de dirección, el establecimiento y mantenimiento de un adecuado sistema de control interno, que procure que sean alcanzadas las políticas, objetivos y metas establecidos por el organismo; la producción y emisión de información financiera, administrativa y operativa para uso interno y externo, y que la misma sea confiable, oportuna e íntegra; el establecimiento de adecuados instrumentos para la protección de los activos; la vigilancia de cumplimiento de políticas, planes, procedimientos, leyes, normas, contratos y demás disposiciones que puedan tener un impacto significativo en las operaciones e informes.

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de opinión y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una Organización a la que ayuda a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Según se establece en las “Normas Generales de Control Interno” (Res. N° 107/98 SIGEN), la Auditoría Interna vigila, en representación de la autoridad superior, el adecuado funcionamiento del sistema, informando oportunamente a aquella sobre su situación. Por su parte, los mecanismos y procedimientos del Sistema de Control Interno protegen aspectos específicos de la operatoria para brindar una razonable seguridad del éxito en el esfuerzo por alcanzar los objetivos organizacionales.



Para el cumplimiento y fijación de objetivos se tuvieron en consideración:

- Resolución SIGEN N° 152/2002 – “*Normas de Auditoría Interna Gubernamental*”.
- Resolución SIGEN N° 3/2011 - “*Manual de Control Interno Gubernamental*”.
- Lineamientos del Síndico General de la Nación para el Plan Anual 2025.
- Pautas Gerenciales a los lineamientos emitidos por el Síndico General de la Nación.
- Evaluación de Riesgos y definición de la estrategia de Auditoría.
- Requerimiento de las autoridades del organismo obtenidas en base a consultas y respuestas generadas.

El plan de auditoría correspondiente al año 2025 tendrá en cuenta las actividades consideradas más críticas desarrolladas por la ADIF S.E. El presente Plan, está realizado siguiendo la experiencia y conocimientos incorporados durante los años de la Empresa y los cambios producidos y demandas formuladas, programadas y cumplidas a lo largo de 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, lo que ha permitido tener mayor certeza en las elecciones producidas.

El Plan Anual 2025 podrá estar sujeto a modificaciones circunstanciales debido a:

- Eventuales modificaciones que puedan efectuarse según requerimientos puntuales que se presenten.



- Desarrollo de las actividades y grado de avance que experimenten las auditorías.
- Falta de respuesta o compromiso de los factores exógenos ante los requerimientos formulados.

Estas modificaciones se propondrán en los casos sustantivos. Quedan expuestas en la planificación y pueden ser identificadas aquellas actividades puntuales, que luego de la tarea queden concluidas.

6.3.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

✓ Planificación

En el marco de la fase de planificación la UAI debe cumplir los siguientes objetivos: a) evaluar el control interno del organismo; b) identificar los riesgos de auditoría; c) realizar los requerimientos necesarios para el cumplimiento de las tareas planificadas; y d) recabar las evidencias suficientes, pertinentes y competentes para respaldar las opiniones vertidas en los informes.

Una vez adjudicado el proyecto de Auditoría, los equipos confeccionarán un Plan de Trabajo, con el fin de ordenar las distintas fases del mismo y las tareas a realizar.

De esta manera los objetivos de planificación estratégica y planificación específica estarán cubiertos.



✓ **Revisões**

Las revisiones que se realizan en el marco de la UAI tienen que ver con la utilización de herramientas de relevamiento y de evaluación.

Algunas de las herramientas que podemos mencionar son:

- Entrevistas a los responsables y/o personal del área auditada.
- Aplicación de cuestionarios de relevamiento.
- Inspecciones oculares.
- Informes escritos: recepción y tratamiento de documentación que proveen las áreas en cuanto a los objetivos de cada examen.
- Detección de áreas críticas, a fin de circunscribir el examen a las mismas.
- Muestreos, tanto probabilísticos como por criterio del auditor.
- Recopilación de datos.
- Compulsión de actuaciones administrativas.
- Relevamiento de circuitos, operaciones y procesos, y consecuente confección de narrativo y curso grama.
- Evaluación de sistema de soporte de los objetivos de auditoría planificados.



Para la selección de los procedimientos a utilizar se tendrá en cuenta la experiencia profesional del auditor, el nivel de riesgo evaluado y la materia del universo a auditar. Estos puntos serán definidos en la fase de planificación.

✓ **Informes**

Los informes a emitir para el ejercicio 2025, se clasifican en dos tipos:

a) **Informe preliminar**

Contendrá las observaciones referidas a la actividad relevada, y será puesto en conocimiento del responsable del sector auditado a fin de que el mismo tenga la posibilidad de emitir su opinión al respecto.

Este informe se eleva sin recomendaciones y sin conclusión, incluyendo todos los datos específicos necesarios para que el auditado realice su descargo.

b) **Informe final**

Será emitido con el objetivo de verter una opinión luego de haber reunido elementos de juicio, válidos y suficientes, a través de la auditoría llevada a cabo.

Contendrá las recomendaciones con relación a las observaciones efectuadas en el Informe Preliminar que no hayan sido subsanadas por el área auditada, y la conclusión de la UAI en un todo de acuerdo al objetivo fijado en cada Proyecto.



Análisis

Sin perjuicio al cumplimiento del Proyecto relacionado al “*Seguimiento de Acciones Correctivas - Anexo I al Art. 3º Resolución 173/2018 SIGEN*” contemplado en el presente Plan, los Informes emitidos se elevarán al Comité de Control Interno ADIF SE, para que este pueda evaluar y analizar, en reuniones de trabajo, los principales hallazgos de auditoría interna, sus planes de remediación, y sus plazos de ejecución, entre otras cuestiones. Como también, en base al mencionado análisis, detectar oportunidades de mejora y canalizarlas por el medio correspondiente.

Este compromiso implica un desafío para todos los integrantes de la Unidad, ya que acompañando de manera proactiva las acciones que se desarrollen, se generarán las condiciones que posibiliten maximizar el nivel de calidad de los procesos ejecutados en el ámbito de la UAI, y en consecuencia propiciar la difusión de la cultura de la calidad en toda la organización.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN

El propósito del presente Plan es lograr un impacto positivo en la organización, mejorar el cumplimiento de sus objetivos y así generar un valor agregado a la sociedad.

El enfoque esta dado nuevamente en la realización de proyectos basados en riesgo, con alto valor contributivo y que tengan como resultado la formulación de acciones de mejora y/o lecciones aprendidas, sobre las cuales se hará el correspondiente seguimiento.

La transparencia en la gestión y prevención de la corrupción es uno de los ejes fundamentales de esta gestión, por lo que se continuará con el compromiso de



impulsar medidas de lucha contra la corrupción, mejora en los procesos, corrección de errores, autoevaluación y producción de información precisa y oportuna para la toma de decisiones.

Todo lo mencionado, tiene como fin identificar e impulsar acciones para el fortalecimiento del sistema de control interno de ADIFSE, buscando mejorar el desempeño y la calidad en el servicio.

Para brindar una organización y exposición de las distintas actividades y proyectos a desarrollar por la Unidad de Auditoría Interna, teniendo en consideración lo ya mencionado en el Punto 6 del presente Plan, es que se desarrollara la siguiente secuencia de información, a saber:

1. Cantidad de horas de la UAI y su distribución.
2. Tareas planificadas y su relación con los distintos Lineamientos.
3. Ficha descriptiva de los Proyectos.

7.1.- CANTIDAD DE HORAS DE LA UAI Y SU DISTRIBUCIÓN

TOTAL DE DIAS PARA EL PERIODO 01/01/2025 a 31/12/2025	365
TOTAL DE DIAS LINEAMIENTOS PARA EL PLANEAMIENTO UAI 2025 - SIGEN	246
FERIADOS PARTICULARES (1º de marzo - Día del Ferroviario)	1
DIAS LABORABLES PARA EL PLAN 2025	246

TOTAL DE HORAS DISPONIBLES POR RECURSO (246 días laborables x 8 hs. / día) 1.968

Recursos Humanos: 1 auditor titular + 6 auditores + 2 apoyo administrativo

TOTAL HORAS DISPONIBLES UAI (1.968 hs. x 9 recursos) 17.712



Vacaciones:

5 miembros con 15 días hábiles (21 días corridos) x 8 hs. = 600 hs.
4 miembros con 20 días hábiles (28 días corridos) x 8 hs. = 640 hs.

MENOS: LICENCIAS DE LOS RECURSOS (Vacaciones)¹ **1.240 hs.**

MENOS: CAPACITACIÓN² **531 hs.**

TOTAL HORAS ASIGNABLES UAI	15.941
-----------------------------------	---------------

A continuación, se desarrolla la distribución de las horas asignables de la UAI, contemplando los distintos lineamientos, a saber:

Horas NO PROGRAMABLES (3.188 horas)	
Horas para actividades y proyectos no planificados (Imprevistos / 20% de las horas asignables)	3.188
Horas PROGRAMABLES (12.753 horas)	
Horas para atención de Instructivos de trabajo (5% de las horas asignables)	797
Horas para realización de Proyectos Planificados y Otras Actividades obligatorias (75% de las horas asignables)	11.956

7.2.- TAREAS PLANIFICADAS Y SU RELACIÓN CON LOS DISTINTOS LINEAMIENTOS

A continuación, se exponen las principales temáticas que tiene como eje el presente Plan, a saber:

¹ Para el cálculo de las Licencias, se tomarán solamente las correspondientes al año calendario 2025, considerando que el personal de la UAI posee vacaciones no gozadas del año calendario 2023 y 2024, y que sobre estas será analizada su esquema al momento de su solicitud.

² Se tomaron para capacitación el 3% de las horas disponibles.



1) Lineamientos y Pautas de la Sindicatura General de la Nación.

2) Clasificador Uniforme de Actividades de las UAI.

3) Objetivos Estratégicos Gobierno Nacional.

4) Visión y Misión de ADIF SE / Estrategia Corporativa.

5) Conocimiento / Experiencia de la UAI.

Como ha quedado expuesto en el desarrollo del presente Plan, la técnica aplicada fundamenta el Ciclo Anual de Auditoría, ya que la totalidad de los procesos y actividades relevantes de la empresa se ven alcanzados por un proyecto de auditoría por lo menos una vez al año.

En cuanto a los lineamientos/pautas en particular sobre las que se desarrollan los distintos proyectos, se pueden mencionar los siguientes, a saber:

- **Actividades de Conducción:** Comprende todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, y la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna. Además, proporciona el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor.

Teniendo un enfoque orientado a la evaluación de aspectos relacionados con las funciones sustantivas de ADIFSE, atendiendo a las



áreas/procesos que presenten mayor criticidad e impacto en las finanzas públicas y/o aquellos servicios de mayor relevancia económica.

- **Actividades de supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)**: Para el cumplimiento y supervisión se prevén distintas Actividades, entre las que se pueden mencionar:

- Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones del SCI.
- Control de cumplimiento Normativo.
- Comité de Control Interno.
- Administración SISAC.
- Demás tareas de Supervisión.

- **Control de Cumplimiento Normativo**: Se contemplan actividades de supervisión, que tengan como una de sus finalidades verificar la efectiva aplicación de las reglamentaciones correspondientes, como ser:

- Cierre de Ejercicio.
- Cuenta de Inversión.
- Decreto N° 1344/2007.
- Actividades referidas a Instructivos de Trabajo (IT).
- Colaboración conforme Ley N° 27.742.
- Análisis de datos relevantes de la Organización.

- **Otras tareas de supervisión**

- **Auditorias y Proyectos Especiales**: Para la selección de los procesos, planes, proyectos, programas que serán objeto de cada auditoria, se han tenido en cuenta:

- Matriz de Riesgo.



- La evaluación de funciones sustantivas.
- Lineamientos específicos del Sindico General.
- Propuestas del Cuerpo Directivo (tanto Directorio como Comisión Fiscalizadora).
- Compras y Contrataciones.
- Obras.
- Programas y Proyectos con Financiamiento Internacional.
- Capital Humano.
- Aspectos de relevancia tratados en Comité de Control Interno.
- Formulación y ejecución presupuestaria.
- Convenios con Universidades Nacionales.
- Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

Conceptualmente, en cada ejercicio se contemplan distintos tipos de proyectos que forman parte de los procesos troncales y procesos transversales dentro de la organización. Asimismo, el mapeo de riesgos corporativos permite establecer el grado de importancia y consideración de los procesos que soportan las actividades de la empresa. Pero sistemáticamente, los proyectos, en líneas generales, son considerados en las distintas planificaciones en forma recurrente porque resumen los mismos, la misión y la estrategia de ADIF SE.

En cuanto al planeamiento se informa que se dio cumplimiento a los lineamientos del Sindico General de la Nación y las pautas gerenciales de la SIGEN, lo que se verá reflejado en el SISTEMA SISAC y detallado en los Anexos I y II.

Bajo el **Anexo I - “Plan Anual 2025 – Programa y Asignación de horas”** se exponen las horas correspondientes a las actividades de la UAI, destacando los meses que abarcan y su valor relativo sobre el total de horas estimadas para el ejercicio.



Bajo el **Anexo II - “Plan Anual 2025 - Cronograma”** se expone fecha de inicio de tareas, fecha de emisión de informes, cantidad mensual y total de Informes a emitir.

7.3.- FICHA DESCRIPTIVA DE LOS PROYECTOS

Los proyectos de esta Auditoría se encuentran detallados individualmente a continuación, identificando las características del objeto de auditoría, los lineamientos o tareas básicas.

Se destaca que todos los Lineamientos del Síndico General para el Planeamiento UAI 2025, y las Pautas Gerenciales de SIGEN, han sido considerados, excepto:

I) El relativo a Fondos Fiduciarios, toda vez que la empresa no posee la administración y/o gestión de dichos fondos; II) Programas Sociales, no se cuenta con esos programas; III) Subsidios y Transferencias; y IV) Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), toda vez que esta UAI no cuenta con personal para llevar adelante esta labor, sin perjuicio a ello se consideró su evaluación respecto al Instructivo de Trabajo incorporándolo al Plan.

Denominación de la Actividad
Elaboración del Plan Anual 2026
ID: AC. 1

Objeto / Alcance

Se elaborará el proyecto de Plan Anual de Auditoría para el año 2026 bajo los lineamientos encomendados por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), el cual será sometido a la consideración y aprobación del Directorio de la ADIF S.E. y de la Sindicatura General de la Nación.



Denominación de la Actividad

**Seguimiento del Planeamiento UAI - Reporte de Ejecución del Plan
Anual 2024 / 1er. Semestre 2025**

ID: AC. 2

Objeto / Alcance

Se informará anualmente a las autoridades de la ADIF S.E. y a la Comisión Fiscalizadora los resultados del Plan precedente.

Se realizará el seguimiento de los distintos proyectos de auditoría y actividades del 1er. Semestre del Plan Anual de Trabajo 2025, analizando su cumplimiento y desvíos.

Denominación de la Actividad

Conducción

ID: AC. 3

Objeto / Alcance

Comprende todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, y la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna.

Denominación de la Actividad

Lineamientos Internos UAI

ID: AC. 4

Objeto / Alcance

Se cumplirá con los lineamientos internos y diseñarán los procedimientos puntuales, a tales efectos, se efectuarán las acciones de conducción pertinentes.



Denominación de la Actividad
Autoridades Superiores / Directorio
ID: AC. 5

Objeto / Alcance

Se concretará el cumplimiento de pedidos de Información y Asesoramiento aplicando la cronología y horas de labor respectivas.

Además, proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor.

Denominación de la Actividad
Otros - Atención de Pedidos de Información y Asesoramiento
ID: AC. 6

Objeto / Alcance

Se concretará el cumplimiento de pedidos de Información y Asesoramiento aplicando la cronología y horas de labor respectivas.

Denominación de la Actividad
Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI
ID: AC. 7

Objeto / Alcance

El Objeto del examen es el seguimiento de observaciones emitidas en los Informes de Auditoría.

El Objetivo consistirá en verificar nuevamente las acciones encaradas por las distintas áreas alcanzadas por la UAI, a los efectos de observar un mejoramiento y fortalecimiento del control interno de la Empresa.



Monitorear, verificar y actualizar en forma permanente la información registrada en el sistema SISAC.

Se elaborarán dos informes al año de carácter semestral sobre el seguimiento de las observaciones oportunamente formuladas, su regularización y/o las acciones correctivas implementadas, debiendo comenzar por aquellas áreas/programas/procesos que presenten mayor criticidad.

Denominación de la Actividad

Administración SISAC

ID: AC. 8

Objeto / Alcance

Realizar las tareas vinculadas a la administración del Sistema SISAC, registrando la formulación, el seguimiento y la regularización de las observaciones.

Denominación de la Actividad

Comité de Control Interno/Auditoría - Reuniones / Preparación / Actas

ID: AC. 9

Objeto / Alcance

El mencionado Comité tiene como uno de sus objetivos principales analizar el plan de auditoría interna elaborado por la UAI, y consecuentemente, evaluar en reuniones de trabajo los informes de auditoría en lo que respecta a: principales hallazgos, planes de remediación, y plazos de ejecución, entre otras cuestiones.

Para el cumplimiento de sus objetivos, se convocará a dos reuniones anuales, como mínimo, aunque la frecuencia y cantidad de reuniones dependerá del grado de criticidad de los hallazgos y observaciones como consecuencia del trabajo de esta UAI.



Asimismo, esta unidad promoverá, preparará, organizará y participará de las reuniones del Comité de Control Interno, así como también, se desarrollará el seguimiento de las acciones comprometidas en dicho ámbito. Teniendo como producto un Acta de Minuta de la reunión celebrada.

Denominación de la Actividad
Informe anual sobre funcionamiento del Comité de Control Interno
ID: AC. 10

Objeto / Alcance

Se realizará un reporte anual tendiente a informar a las autoridades de la ADIF S.E. y a la Comisión Fiscalizadora, la cantidad de reuniones del comité de Control Interno, la fecha de estas, los participantes de las mencionadas reuniones, y la agenda abordada, detallando también, en consecuencia, los principales resultados del funcionamiento del Comité de Control Interno, así como también las resoluciones adoptadas por el mismo.

Denominación de la Actividad
Dto. N° 1.344/07 Art. 101 - Regl. Ley N° 24.156 - Opinión previa.
ID: AC. 11

Objeto / Alcance

El objeto es el cumplimiento de la aplicación de lo dispuesto por la Ley 24.156 y el Decreto N° 1344/07.

Conforme lo establecido en el Art. N° 101 del Decreto N° 1.344/2007, a requerimiento de la Autoridad Superior, la Unidad de Auditoría Interna emitirá la opinión previa favorable sobre los reglamentos y manuales de procedimientos emitidos durante el ejercicio, conforme a las Pautas establecidas por la Resolución SIGEN N° 162/2014 para la Intervención de las UAI en la aprobación de Reglamentos y Manuales de Procedimientos.



Denominación de la Actividad

Régimen de Adscripciones

ID: AC. 12

Objeto / Alcance

El Objetivo es supervisar el cumplimiento del Régimen de Adscripciones de Personal establecido por el Decreto Nº 639/2002, informando semestralmente las novedades a la Subsecretaría de la Gestión Pública, de acuerdo a lo indicado por la Res. Nº 09/01 SGP y Res. Nº 06/03 SGP, y demás normativa aplicable.

Denominación de la Actividad

Verificación de la presentación de las DDJJ Integrales ante la Oficina Anticorrupción. Ley Nº 25.188

ID: AC. 13

Objeto / Alcance

Verificar el cumplimiento de la normativa relativa a la presentación de las declaraciones juradas patrimoniales por parte de los agentes y funcionarios que se encuentran obligados, observando el cumplimiento a la Ley Nº 25.188, artículo 5º inc. "m", art. 3º de la Ley Nº 26.857, Decreto Nº 895, Resolución General de la Administración Federal de Ingresos Públicos Nº 3511/13, Resolución 1695/2013 "Régimen de Presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral", y demás normativa aplicable.

Denominación de la Actividad

**Decisión Administrativa 409/2020 - Procedimientos de Selección.
Intervención UAI**

ID: AC. 14

Objeto / Alcance

Verificar las compras realizadas en el marco de la emergencia encuadradas en la aplicación del Artículo 15º TER del Decreto N° 260/2020 y su reglamentación (Decisión Administrativa N° 409/20) y de aquellas contrataciones directas a las



que refiere el Artículo 25º, inciso d) apartado 5 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1023/01.

Denominación de la Actividad
Seguimiento Resolución SGyEP 196/2022
ID: AC. 15

Objeto / Alcance

Se informará mensualmente a SIGEN sobre los incumplimientos en la remisión de la información por parte de los sujetos obligados establecidas en las Resoluciones JGM N° 194/2022 y N° 196/2002 según corresponda, en el marco del cumplimiento del Decreto N° 426/2022, la Decisión Administrativa JGM N° 827/2022 y las Circulares SIGEN N° 8; N° 9 y N° 10 del 2022.

Denominación de la Actividad
Circulares SIGEN
ID: AC. 16

Objeto / Alcance

Contempla las actividades que serán llevadas a cabo por la Unidad de Auditoría Interna a fin de dar cumplimiento a las circulares emanadas de la Sindicatura General de la Nación.

Se contemplan horas para dar respuesta a los requerimientos de colaboración que la SIGEN realice, en cumplimiento de las tareas asignadas en el marco de la Ley N° 27.742 - "Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos"-, a saber:

- a) Intervención previa a la renegociación o rescisión de contratos, en el marco de su artículo 63;



- b) Dictamen previo a la celebración de acuerdos transaccionales que surjan de una controversia o reclamo administrativo, judicial y/o arbitral, en el marco de su artículo 65;
- c) Participación en los procesos de privatización total o parcial de empresas, sociedades, establecimientos o haciendas productivas cuya propiedad pertenezca total o parcialmente al Estado Nacional que hayan sido declaradas "sujeta a privatización", según las competencias determinadas por las leyes 23.696 y 27.742.

Denominación de la Actividad

Instructivos SIGEN

ID: AC. 17

Objeto / Alcance

Refiere a la realización de las actividades vinculadas a los instructivos de trabajo establecidos por la SIGEN, tanto aquellos que fueran definidos en las Pautas Gerenciales, como aquellos que sean dictados por la SIGEN durante el período planificado.

Se contempla la planificación de IT relacionado a las desvinculaciones acontecidas en el Sector Público Nacional (SPN): retiros voluntarios, despidos, no renovación de contratos, acogimientos al beneficio de la jubilación, etc.

Denominación de la Actividad

Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)

ID: AC. 18

Objeto / Alcance

Verificar y relevar en materia de planificación, ejecución y soporte desde las áreas de TI. Identificando y analizando respecto a los datos relevantes de la organización.



Esta Unidad de Auditoría Interna no cuenta con personal idóneo en la materia, sin perjuicio a ello mediante la presente actividad se analizarán los controles según lo dispuesto en las Normas de Control Interno para TI (Resolución SIGEN N° 87/2022), los proyectos y resultados alcanzados, y su alineamiento con los objetivos planteados, así como con los plazos y recursos previstos. Así como la implementación de la política de seguridad y medidas de instrumentación acordes a la DECAD-2021-641-APN-JGM - Requisitos Mínimos de Seguridad de la Información para Organismos y prácticas recomendadas.

A su vez se verificarán aquellos Proyectos organizacionales orientados a la incorporación de herramientas de Inteligencia Artificial: evaluándose los mismos a partir del IT a publicar por SIGEN.

Denominación de la Actividad

Capital Humano – Ley N° 22.431 / Personas con discapacidad (Decreto 312/2010) y Personas travestis, transexuales y transgénero (Decreto 721/2020)

ID: AC. 19

Objeto / Alcance

Capital Humano: se efectuará el seguimiento de las acciones encaradas en pos de dar cumplimiento a la Ley N°22.431, y a los Decretos N° 312/2010 (Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad) y N° 721/2020 (Cupo Laboral en el Sector Público Nacional).



Denominación de la Actividad

Presentaciones sobre posibles irregularidades de Entes u Organismos sujetos al control de la Sindicatura General de la Nación (RESOL-2022-399-APN-SIGEN)

ID: AC. 20

Objeto / Alcance

Tratamiento de “Presentaciones sobre Posibles Irregularidades de Entes u Organismos Sujetos al Control de la Sindicatura General de la Nación –RESOL-2022-399-APN-SIGEN”: se prevén horas en relación con las derivaciones que eventualmente efectúen las Gerencias de Control, a los efectos de la realización de tareas de auditoría relacionadas con las presentaciones que pudieran efectuarse.

Denominación de la Actividad

Reporte Mensual UAI

ID: AC. 21

Objeto / Alcance

La UAI reportará mensualmente el estado de avance de los proyectos y actividades, e informara respecto de las Auditorias Imprevistas u otras actividades que las autoridades de ADIFSE le soliciten realizar.

Denominación de la Actividad

Recupero Patrimonial y Perjuicio Fiscal

ID: AC. 22

Objeto / Alcance

Dar cumplimiento a la Resolución Nº 12/07 de SGN y Decreto Nº 1154/97 del P.E.N. En consecuencia, se procederá a brindar la información mensual requerida por la normativa mencionada mediante la utilización del sistema



informático SISREP implementado por la SIGEN a tal efecto, sobre el recupero de perjuicios patrimoniales causados por funcionarios públicos.

Denominación de la Actividad

Apoyo Administrativo

ID: AP. 23

Objeto / Alcance

Se contemplan horas para las distintas tareas vinculadas a apoyo administrativo.

Denominación del Proyecto

Compras y Contrataciones

ID: ANS. 24

Objeto

Compras y Contrataciones.

Evaluar en forma integral, que la gestión de las contrataciones, desde la planificación, el encuadre legal del trámite, la generación del contrato respectivo, hasta su ejecución y/o entrega, se desarrolle de acuerdo a un grado de control interno que minimice los riesgos inherentes del proceso transaccional auditado.

El alcance aplica a la evaluación del control que el área responsable efectúe con respecto al cumplimiento de la normativa y procedimientos vigentes. (Reglamento de Compras y Contrataciones; Procesos corporativos formalizados vinculados al proyecto).

Evaluando en particular la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos -en base a una muestra representativa y con alcance temporal amplio- desde la fundamentación de la planificación hasta su finalización.



Durante el abordaje del proyecto, se realizará el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización (en cualquiera de sus estados) formuladas en informes emitidos sobre la temática en cuestión.

Proyecto establecido en las Pautas Gerenciales de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

Definición del objeto del área a auditar

Distintas Gerencias / Áreas de ADIFSE involucradas en la gestión de Compras y/o Contrataciones.

Lineamientos

Determinación de las compras y/o contrataciones a evaluar.

Analizar el grado de eficiencia y eficacia con el que se aplican los controles.

Relevamiento de las tareas realizadas.

Analizar el ambiente de control.

Tipo de Auditoria

Sustantiva.

Enfoque de Auditoria

Propiamente dicha.

Tipo de Selectividad

No Selectiva.



Denominación del Proyecto
Formulación y Ejecución Presupuestaria
ID: ANS. 25

Objeto

Verificar los seguimientos y controles sobre la Gestión de la Formulación y Ejecución Presupuestaria, tanto desde los aspectos físicos como financieros.

Verificar la utilización de los Sistemas correspondientes, y evaluar indicadores que permitan obtener una razonabilidad e integridad del presupuesto.

Asimismo, se evaluará el grado de Ejecución Presupuestaria relacionada con la gestión integral de la organización, en relación al presupuesto original formulado.

Durante el abordaje del proyecto, se realizará el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización (en cualquiera de sus estados) formuladas en informes emitidos sobre la temática en cuestión.

Proyecto establecido en las Pautas Gerenciales de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

Definición del objeto del área a auditar

Distintas Gerencias / Áreas de ADIFSE.

Lineamientos

Evaluar la razonabilidad e integridad de los datos obtenidos. A los efectos de verificar indicadores de formulación y ejecución.

Verificación del control interno relacionado con el flujo de información / documentación, y sus consecuentes datos obtenidos.

Tipo de Auditoria

Sustantiva.



Enfoque de Auditoria

Transversal.

Tipo de Selectividad

No Selectiva.

Denominación del Proyecto

Grado de Ejecución de los contratos de Obras en el marco de los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional que dispusieron la emergencia en materia Ferroviaria.

ID: ANS. 26

Objeto

Subsidios y Transferencias.

Programas y Proyectos con Financiamiento Internacional.

Evaluar el grado de ejecución de los contratos de obra, con énfasis en la verificación de cumplimiento de los términos contractuales, calidad de los trabajos, cumplimiento de plazos, control de costos y adecuación de los recursos utilizados.

Evaluar la legalidad y razonabilidad de los procedimientos, desde la fundamentación de los proyectos considerados hasta la recepción definitiva, considerando los aspectos financieros, de avance de obra y de calidad de construcción. Así como también las variaciones en los mismos (Adendas). Asimismo, de operar paralizaciones de obra y proceso de rescisión ampliar el alcance incorporando el relevamiento de las acciones encaradas para atender tales circunstancias.

Cumplimiento de plazos (cronograma de ejecución).

Control de costos y presupuesto.



- Calidad de los trabajos ejecutados.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Gestión de recursos (mano de obra, materiales y equipos).
- Gestión de subcontratos (si aplica).
- Cumplimiento de normativas legales y ambientales.
- Gestión de cambios en el proyecto.

El objetivo es la verificación del control interno relacionado con la ejecución, certificación, inspección, documentación, calidad, ingeniería, cumplimiento de plazos, seguridad de las obras; sobre obras en el marco del Decreto N° 525/2024 de Emergencia pública en materia ferroviaria.

Se evaluará el cumplimiento por parte de las distintas gerencias involucradas sobre la normativa y procedimientos vigentes (pliegos de condiciones generales y particulares, procesos formales vinculados al proyecto, información técnica, políticas de calidad y medio ambiente / seguridad e higiene / seguridad patrimonial).

Durante el abordaje del proyecto, se realizará el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización (en cualquiera de sus estados) formuladas en informes emitidos sobre la temática en cuestión.

Proyecto establecido en los Lineamientos de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

Definición del objeto del área a auditar

Proyecto Especial / Grado de ejecución de los contratos de Obras en el marco de los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional que dispusieron la emergencia en materia Ferroviaria.



Lineamientos

Obras. Transferencias. Programas y Proyectos con Financiamiento Internacional.

En base a lo solicitado por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), realizar un análisis y evaluación integral desde la planificación hasta la ejecución de las obras significativas bajo el marco del Decreto mencionado.

Tipo de Auditoria

Sustantiva.

Enfoque de Auditoria

Propiamente dicha.

Tipo de Selectividad

No Selectiva.

Denominación del Proyecto

Gestión Integral de Ingeniería (Estructura, Procesos Internos, Sistemas Operativos, Gestión de Proyectos)

ID: AS. 27

Objeto

Evaluar la eficacia, eficiencia y cumplimiento de los procesos de ingeniería dentro de ADIFSE. Visualizar los aspectos clave de la ingeniería, incluyendo la gestión de proyectos, el control de calidad, el cumplimiento de normas técnicas, la administración de recursos, la innovación y el cumplimiento de la normativa legal.

Verificar los seguimientos y controles sobre la Gestión de todas las acciones realizadas por la Gerencia de Ingeniería de ADIFSE, verificar la utilización de los



Sistemas correspondientes, y evaluar indicadores que permitan obtener una razonabilidad e integridad de lo relativo a su labor.

Evaluar la correcta ejecución y control de los procesos de gestión integral de ingeniería en la organización, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad, tiempos, costos y normativas legales, así como la correcta asignación y uso de los recursos.

Verificar el relevamiento realizado en proyectos, obras, seguimientos, ejecuciones, para analizar su intervención, fluidez, flujo de información y documentación, acciones, etc.

El Objetivo es el relevamiento del cumplimiento de la normativa interna y externa utilizada por ADIFSE.

Evaluación de la Gestión de Proyectos de Ingeniería: Planificación del Proyecto - Ejecución del Proyecto - Seguimiento y Control – Cierre de Proyecto.

Verificar costos y presupuestos – Calidad y Cumplimiento Técnico – Gestión de los RRHH.

Durante el abordaje del proyecto, se realizará el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización (en cualquiera de sus estados) formuladas en informes emitidos sobre la temática en cuestión.

Definición del objeto del área a auditar

Gerencia de Ingeniería.

Lineamientos

Analizar el grado de eficiencia y eficacia con el que se aplican los controles.

Relevamiento de las tareas realizadas.

Analizar el ambiente de control.



Tipo de Auditoria

Sustantiva.

Enfoque de Auditoria

Propiamente dicha.

Tipo de Selectividad

Selectiva.

Denominación del Proyecto

Emergencia Ferroviaria / Proyecto Integral de Gestión de Obra (Fuente de Financiamiento, Gestión de Contratación, Gestión de Ejecución, Gestión de Certificación, Gestión de Administración Contractual, Gestión de Pagos)

ID: AS. 28

Objeto

En el marco de la Emergencia Ferroviaria decretada, se pretende evaluar la legalidad y razonabilidad de los procedimientos, desde la fundamentación del proyecto considerado hasta la recepción definitiva, considerando los aspectos económicos/financieros, de avance de obra, de ingeniería y de calidad de construcción.

Así como también, acciones inherentes al proceso de ejecución de una obra, como ser: redeterminaciones, proyecto ejecutivo, apertura de oferta, demásías, adicionales, ampliaciones de plazo, entre otras.

El objetivo es la verificación del control interno relacionado con la ejecución, certificación, inspección, documentación, calidad, ingeniería, cumplimiento de plazos, seguridad de las obras. Así como también la planificación y el Pago de estas.



Se evaluará el cumplimiento por parte de las distintas gerencias involucradas sobre la normativa y procedimientos vigentes (pliegos de condiciones generales y particulares, procesos formales vinculados al proyecto, información técnica, políticas de calidad y medio ambiente / seguridad e higiene / seguridad patrimonial).

Verificar la utilización de los Sistemas correspondientes, y evaluar indicadores que permitan obtener una razonabilidad e integridad del proyecto.

Entre las obras a verificar se podrá encontrar la *LPI 001-2022 “Renovación de Infraestructura de Vía Tramo Empalme Maldonado, Lote 1 y Lote 2”*

Durante el abordaje del proyecto, se realizará el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización (en cualquiera de sus estados) formuladas en informes emitidos sobre la temática en cuestión.

Definición del objeto del área a auditar

Gerencia de Obras.

Lineamientos

Evaluar la razonabilidad e integridad de los datos obtenidos. A los efectos de verificar indicadores de formulación y ejecución.

Verificación del control interno relacionado con el flujo de información / documentación, y sus consecuentes datos obtenidos.

Tipo de Auditoria

Sustantiva.

Enfoque de Auditoria

Transversal.



Tipo de Selectividad

Selectiva.

Denominación del Proyecto
Obra de Infraestructura
ID: AS. 29

Objeto

Obras Publicas.

Evaluar la legalidad y razonabilidad de los procedimientos, desde la fundamentación del proyecto considerado hasta la recepción definitiva, considerando los aspectos económicos/financieros, de avance de obra, de ingeniería y de calidad de construcción.

Así como también, acciones inherentes al proceso de ejecución de una obra, como ser: redeterminaciones, proyecto ejecutivo, apertura de oferta, demás, adicionales, ampliaciones de plazo, entre otras.

El objetivo es la verificación del control interno relacionado con la ejecución, certificación, inspección, documentación, calidad, ingeniería, cumplimiento de plazos, seguridad de las obras.

Se evaluará el cumplimiento por parte de las distintas gerencias involucradas sobre la normativa y procedimientos vigentes (pliegos de condiciones generales y particulares, procesos formales vinculados al proyecto, información técnica, políticas de calidad y medio ambiente / seguridad e higiene / seguridad patrimonial).

Entre la obra a verificar se podrá encontrar la *LP 026-2019 / construcción de Galpones para tornos bajo Piso en Monte Caseros, Rufino y San Cristóbal*.



Durante el abordaje del proyecto, se realizará el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización (en cualquiera de sus estados) formuladas en informes emitidos sobre la temática en cuestión.

Definición del objeto del área a auditar

Gerencia de Obras.

Lineamientos

Obras. Ambiente. Transferencias.

Tipo de Auditoria

Sustantiva.

Enfoque de Auditoria

Propiamente dicha.

Tipo de Selectividad

Selectiva.

Denominación del Proyecto
Cierre de Ejercicio 2024
ID: ANS. 30

Objeto

Realizar las tareas relativas al cierre de ejercicio establecidas por la Resolución N° 152/95 SGN y modificatorias.

Se verificarán las tareas que la Sociedad tiene previstas para el cierre del ejercicio según lo establecido por la Norma (arqueos, corte de documentación, cierre de registros, rendiciones de gastos, etc.).

Se emitirá el informe según la Resolución N° 152/95 SGN, modificada por su similar N° 141/97, y demás normativa aplicable.



Durante el abordaje del proyecto, se realizará el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización (en cualquiera de sus estados) formuladas en informes emitidos sobre la temática en cuestión.

Definición del objeto del área a auditar

Distintas Gerencias / Áreas de ADIFSE involucradas en Cierre de Ejercicio.

Lineamientos

Arqueo de fondos y valores existentes.

Cierre de registros.

Corte de Documentación.

Análisis de la documentación e información relevada.

Circularización a terceros.

Verificación de hechos posteriores al cierre del ejercicio financiero.

Evaluación de los mecanismos de control interno.

Elaboración del Informe de Auditoría

Análisis de las principales afirmaciones contables, en cuanto a su integridad, exposición y razonabilidad.

Tipo de Auditoria

Apoyo.

Enfoque de Auditoria

Propiamente dicha.

Tipo de Selectividad

No Selectiva.



Denominación del Proyecto
Cuenta de Inversión 2024
ID: ANS. 31

Objeto

Examen de la Cuenta de Inversión de la ADIF S.E. del ejercicio 2024, los procedimientos, registros contables y demás aspectos de control interno con impacto en la información respaldatoria de la Cuenta de Inversión.

Se cumplimentarán las tareas de acuerdo a lo dispuesto por la Res. N° 10/2006 S.G.N. y los instructivos de trabajo que disponga el órgano rector del control interno, generando el informe correspondiente.

Se incluirá la verificación de la gestión presupuestaria y los cumplimientos formales de presentación ante la Oficina Nacional de Presupuesto.

Se complementará con los instructivos de trabajo sobre “Certificaciones Contables”, “Certificaciones UEPEX” y “Cierre de Ejercicio”, que se emitirán y comunicarán oportunamente por parte de la SIGEN.

Durante el abordaje del proyecto, se realizará el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización (en cualquiera de sus estados) formuladas en informes emitidos sobre la temática en cuestión.

Definición del objeto del área a auditar

Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia Planeamiento Estratégico.

Lineamientos

Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros y anexos de la Cuenta de Inversión con los Estados Contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.



Verificación de la concordancia de las cifras e información incluida en los cuadros y anexos de la Cuenta de Inversión con los registros contables y presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.

Opinar acerca del ambiente de control interno.

Tipo de Auditoría

Apoyo.

Enfoque de Auditoría

Propiamente dicha.

Tipo de Selectividad

No Selectiva.

Denominación del Proyecto

Gestión de Pagos

ID: AS. 32

Objeto

Objetivo General: Evaluar la correcta gestión de pagos de la organización, asegurando que se sigan los procedimientos establecidos, se cumplan las políticas y regulaciones internas, y se detecten posibles acciones de mejora o riesgos.

Verificar que los pagos se realicen de acuerdo con las políticas de la organización.

Evaluar el cumplimiento de las normativas legales y fiscales.

Revisar la eficiencia y control interno en el proceso de pagos.



Detectar posibles fraudes o pagos indebidos.

Evaluar el uso adecuado de los recursos financieros.

Revisión de los manuales de políticas internas, procedimientos de pagos, guías de control interno y cualquier otro documento normativo.

Verificar la existencia de controles adecuados (segregación de funciones, autorización de pagos, controles en la documentación de soporte, etc.).

Evaluar el sistema de gestión financiera utilizado para el registro de pagos.

Evaluar el Proceso de Pagos – Iniciación de Pagos – Autorización – Ejecución de Pagos – Verificación de Documentación de Respaldo.

Durante el abordaje del proyecto, se realizará el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización (en cualquiera de sus estados) formuladas en informes emitidos sobre la temática en cuestión.

Definición del objeto del área a auditar

Gerencia de Administracion y Finanzas.

Lineamientos

Determinar una muestra representativa.

Verificar el perfeccionamiento de estos de acuerdo con las condiciones pactadas.

Determinar la existencia de controles.

Evaluación de la eficiencia y eficacia de los controles establecidos.

Opinar acerca del ambiente de control interno.

Tipo de Auditoria

Apoyo.



Enfoque de Auditoria

Propiamente dicha.

Tipo de Selectividad

Selectiva.

Denominación del Proyecto

Gestión Integral Control de Terceros (Dimensión Documental y Dimensión Territorial – Nuevo Módulo de Gestión Sistema SIGA)

ID: AS. 33

Objeto

El Objetivo es el relevamiento del cumplimiento de las acciones llevadas adelante para el Control de Terceros.

Se considerará como principal aspecto a tener en cuenta en el alcance de nuestra tarea, el funcionamiento del módulo “Control de Terceros”, desarrollado por GTIP en el año 2024 como una nueva funcionalidad del sistema SIGA.

El alcance está dado por las acciones de cumplimiento de los aspectos inherentes a la materia en cuestión, tanto para terceros como para el personal propio de ADIF.

Verificar el relevamiento realizado en obras, proyectos, sedes, terceros, planes, etc., visualizando su intervención, fluidez, flujo de información y documentación, acciones, etc. Visualizando la gestión realizada en Obras y Proyectos.

El Objetivo es el relevamiento del cumplimiento de la normativa interna y externa utilizada por ADIFSE.



Durante el abordaje del proyecto, se realizará el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización (en cualquiera de sus estados) formuladas en informes emitidos sobre la temática en cuestión.

Definición del objeto del área a auditar

Gerencia de Abastecimiento, Logística y Administración de Contratos.

Lineamientos

Determinar una muestra representativa.

Verificar el perfeccionamiento de estos de acuerdo con las condiciones pactadas.

Determinar la existencia de controles.

Evaluación de la eficiencia y eficacia de los controles establecidos.

Opinar acerca del ambiente de control interno.

Tipo de Auditoria

Apoyo.

Enfoque de Auditoria

Propiamente dicha.

Tipo de Selectividad

Selectiva.



Denominación del Proyecto

**Trimestrales Revisión Libros Societarios / Arqueos Cajas Chicas y
Fondos Fijos Gerenciales**

ID: AS. 34

Objeto

Evaluar y verificar trimestralmente el cumplimiento de la normativa vinculante respecto a los libros societarios de ADIFSE.

Evaluar si los gastos realizados por medio del Fondo Fijo y propios de la Gerencia de Administración y Finanzas fueron incurridos de acuerdo a normas vigentes y un adecuado ambiente de Control Interno, conforme a la normativa aplicable.

Verificar y realizar trimestralmente arqueo de las cajas chicas y fondos fijos de aquellas áreas que cuenten con una, ya sea física y/o digital.

Verificar el grado de actualización de la información transcripta en los libros societarios.

Definición del objeto del área a auditar

Verificar trimestralmente lo expuesto y definido en la normativa vigente.

Lineamientos

Verificación de los libros (fiscales, contables, legales).

Arqueos cajas chicas.

Verificación de los gastos para evaluar el grado de integridad de los mismos.

Evaluación de la existencia, eficiencia y eficacia en la aplicación de controles.

Opinar acerca del ambiente de control interno.

Tipo de Auditoria



Apoyo.

Enfoque de Auditoria

Propiamente dicha.

Tipo de Selectividad

Selectiva.

Denominación del Proyecto

Trimestrales sobre Gastos del Cuerpo Directivo

ID: AS. 35

Objeto

Evaluar si los gastos de los miembros del Directorio de ADIF SE, fueron incurridos de acuerdo con normas vigentes y un adecuado ambiente de Control Interno, conforme a la normativa aplicable.

Definición del objeto del área a auditar

Verificar trimestralmente lo expuesto y definido en la normativa interna vigente.

Lineamientos

Verificación de los gastos para evaluar el grado de integridad de los mismos.

Evaluación de la existencia, eficiencia y eficacia en la aplicación de controles.

Opinar acerca del ambiente de control interno.

Tipo de Auditoria

Apoyo.

Enfoque de Auditoria

Propiamente dicha.



Tipo de Selectividad

Selectiva.

8. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna, cuya estructura fue aprobada por Acta de Directorio Nro. 86 de fecha 25 de octubre de 2013 y ratificado en Acta de Directorio N° 245 del 29/12/2021; encuadrándose dentro de la normativa vigente acerca de los niveles de dependencia jerárquica dentro de la organización, por lo que reporta directamente a la autoridad máxima de la misma.

La UAI de ADIFSE posee la siguiente misión, visión y valores, a saber:

Misión:

Verificar el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno incorporado a la organización de la empresa, sobre la base de las premisas de economía, eficiencia y eficacia. Actuando en forma independiente y objetiva, asesorando corporativamente de manera sistemática, profesional, preventiva y ex post. Con el fin de mejorar y agregar valor a las operaciones de la Empresa. Ayudando a cumplir los objetivos de esta, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Visión:

Ser protagonista en la mejora de la gestión de ADIFSE, generar seguridad y confianza al velar por la correcta aplicación de la normativa vigente, logrando constituir una organización flexible, capaz de adaptarse a los cambios del entorno, generando sinergias con los sistemas interactuantes.



Lograr un impacto positivo en la organización, a los efectos de mejorar el cumplimiento de los objetivos de gobierno y así generar valor agregado a la sociedad.

Valores

- Ética: Cumplimos nuestra función con estricto apego a las normas éticas de integridad, respeto y responsabilidad.
- Transparencia: Generamos y brindamos información clara, oportuna y de calidad, utilizando los canales de comunicación más óptimos para facilitar el acceso a la misma, a fin de garantizar la calidad del trabajo y la transparencia de la gestión.
- Objetividad: Actuamos en base a la realidad de los hechos, manteniendo la solidez de los juicios y opiniones, sin deformaciones derivadas de convicciones particulares.
- Compromiso: Trabajamos con vocación de servicio, profesionalismo y eficiencia para el logro de los objetivos institucionales, en beneficio de la sociedad en su conjunto.
- Innovación: Aprovechamos las nuevas oportunidades para emprender acciones que nos preparen y anticipen a los cambios, siendo receptivos a los procesos de transformación de la sociedad y sus requerimientos, para modificar y mejorar nuestros servicios.
- Sinergia: Trabajamos en equipo a fin de maximizar las competencias individuales para el logro de los objetivos institucionales mediante una visión compartida.
- Idoneidad: Contamos con cualidades técnicas, pericia y experiencia necesarias para el cabal cumplimiento de las funciones.



En cuanto a sus funciones específicas, las mismas son descriptas a continuación:

Funciones:

- Elaborar el Plan Anual de Auditoría conforme las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, el Manual de Control Interno Gubernamental, los lineamientos y pautas definidas por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y por la máxima autoridad de la Sociedad.
- Dirigir la ejecución del Plan Anual de Auditoría con integridad y debido cuidado profesional obteniendo evidencias competentes, relevantes y suficientes que permitan formar y sustentar sus juicios y afirmaciones.
- Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos definidos por el Presidente o el Directorio.
- Revisar y evaluar la aplicación del sistema de control interno del organismo en sus aspectos operativos, contables, legales y financieros.
- Verificar la observancia por parte de la Sociedad de las normas dictadas por la SIGEN en carácter de órgano rector del sistema de control interno.
- Cumplir con las resoluciones, circulares e instructivos emitidos por la SIGEN.
- Supervisar el trabajo de los equipos de auditoría, proporcionar instrucciones, evaluar su desempeño y verificar la observancia de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y del Manual de Control Interno Gubernamental.



- Elaborar informes de auditoría y comunicar sus resultados a la máxima autoridad de la Sociedad y a la Sindicatura General de la Nación.
- Efectuar el seguimiento periódico de la instrumentación de las medidas correctivas comprometidas por las autoridades superiores.
- Informar a la máxima autoridad de la Sociedad y a la SIGEN la falta de cumplimiento de cualquiera de las normas que rigen la administración financiera y de los sistemas de control y sobre los actos que hubiesen acarreado o se estime puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio de la Sociedad.
- Emitir opinión respecto de los Reglamentos y Manuales de Procedimientos y sus modificaciones, en forma previa a su aprobación, verificando que posean instrumentos idóneos para el ejercicio del control previo y posterior.
- Informar a la SIGEN a través del Sistema Informático de Seguimiento de Recupero Patrimonial (SISREP), el estado de los procedimientos de recupero pendientes, con la periodicidad que fije la normativa aplicable a la materia.
- Intervenir en los trámites de consolidación del pasivo público.

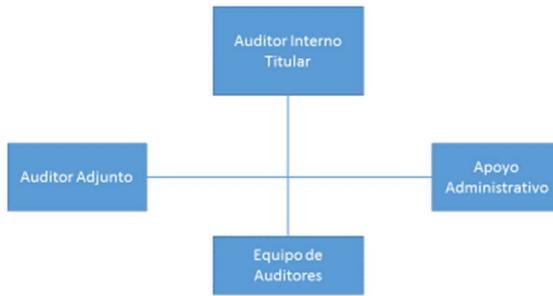
- Participar en el Comité de Gestión de Riesgos y en el Comité de Control Interno, en caso que la Sociedad cuente con los mismos.
- Realizar la carga del Planeamiento Anual de la UAI, los informes de auditoría, observaciones, medidas correctivas y conclusiones obtenidas de los informes de auditoría al Sistema de Seguimiento de Informes y Observaciones (SISAC).
- Mantener informada a la autoridad superior y a la SIGEN sobre los actos que hubiesen acarreado o se estime puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio de la jurisdicción o entidad.



- Informar sobre los temas que la Comisión Fiscalizadora y la Sindicatura General de la Nación requiera en lo atinente al desarrollo de sus actividades.
- Articular el funcionamiento del Comité de Control Interno de la Sociedad con la finalidad de monitorear la evolución del plan de auditoría interna corporativo, los principales hallazgos identificados, la puesta en régimen de los planes de remediación relacionados y el consecuente nivel de riesgo inherente.
- Identificar necesidades específicas de conocimientos del personal y asegurar niveles de capacitación acorde a ellas.

Organigrama de la UAI

A continuación, se expone la estructura orgánica de la UAI.



Por su parte, la dotación está compuesta por las funciones y las especialidades académicas que se detallan en los cuadros siguientes:



Tarea Funcional	Perfil	Nombre y apellido	Tipo
Auditor Interno Titular	Contador Publico	Roberto Francisco DE SIMONE	Planta Permanente
Auditor	Lic. en Administración de Empresas	Graciela Cristina ROJAS	Planta Permanente
Auditor	Ingeniero Civil	Jorge Andres HERNANDEZ	Planta Permanente
Auditor	Contador Publico	Diego José Rafael LEONARDI	Planta Permanente
Auditor	Abogado	Juan Manuel JANIN	Planta Permanente
Auditor	Arquitecto	Juan Pablo FERRI	Planta Permanente
Auditor	Geóloga	Arantxa SEGURA FERNANDEZ	Planta Permanente
Apoyo Administrativo	Lic. en psicología social	Karina Beatriz RODRIGUEZ	Planta Permanente
Apoyo Administrativo	Bachiller	Jeremías Ezequiel ESTEVES	Planta Permanente

La organización para el desarrollo de las actividades define el responsable de la supervisión y la asignación de personal en función de los requerimientos de la programación y de las capacidades y especialidades disponibles.

Este tipo de organización se ajusta a las normas y pautas de auditoría interna emitidas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, órgano rector del sistema de control interno, en los aspectos relacionados con la conformación de Equipos de Trabajo y la Estructura Funcional, previendo la integración de equipos multidisciplinarios para la ejecución de proyectos de auditoría, bajo la supervisión de responsables especializados.



El modelo aplicado propicia el desarrollo de las actividades en función de objetivos, para lo cual los auditores, con independencia de su nivel jerárquico, son asignados a la ejecución de los proyectos de auditoría tomando en consideración la optimización de las horas disponibles, las capacidades y especialidades personales y la priorización de dichos proyectos, buscando lograr la mayor productividad de los recursos humanos, a la vez de potenciar la ampliación de conocimientos en distintas temáticas y metodologías a los propios auditores.

ANEXO I - PLAN ANUAL DE TRABAJO (PAT) UAI 2025 - PROGRAMA Y ASIGNACION DE HORAS - ENERO A DICIEMBRE 2025

ANEXO I - Plan Anual de Trabajo (PAT) UAI 2025 - PROGRAMA y ASIGNACION DE HORAS - Enero a Diciembre 2025															CANTIDAD Y PORCENTAJE DE HORAS	
TAREAS - GESTION UAI			PERIODO DE LA TAREA												CANTIDAD Y PORCENTAJE DE HORAS	
ID	Nº	Actividades y Proyectos	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Horas totales	%
		Conducción														
Planeamiento																
AC.	1	Elaboración del Plan Anual 2026									80	60			140	1,10%
AC.	2	Seguimiento del Planeamiento UAI - Reporte de Ejecución del Plan Anual 2024 / 1er. Semestre 2025	60						40						100	0,78%
Conducción																
AC.	3	Conducción	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	192	1,51%
Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI																
AC.	4	Lineamientos Internos UAI	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	192	1,51%
Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)																
Atención de pedidos de información y asesoramiento																
AC.	5	Autoridades Superiores / Directorio	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	192	1,51%
AC.	6	Otros - Atención de Pedidos de Información y Asesoramiento	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	192	1,51%
Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI																
AC.	7	Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI	60	80						60	30				230	1,80%
AC.	8	Administracion SISAC	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	192	1,51%
AC.	9	Comité de Control Interno/Auditoria - Reuniones / Preparación / Actas						40						40	80	0,63%
Control de Cumplimiento Normativo																
AC.	10	Informe anual sobre funcionamiento del Comité de Control Interno												30	30	0,24%
AC.	11	Dto. N° 1.344/07 Art. 101 - Regl. Ley N° 24.156 - Opinión previa.	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	528	4,14%
AC.	12	Régimen de Adscripciones	24						24						48	0,38%
AC.	13	Verificación de la presentación de las DDJJ Integrales ante la Oficina Anticorrupción. Ley N° 25.188												69	69	0,54%
AC.	14	Decisión Administrativa 409/2020 - Procedimientos de Selección. Intervención UAI												32	32	0,25%
AC.	15	Seguimiento Resolución SGyEP 196/2022	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72	0,56%
Circulares e Instructivos SIGEN																
AC.	16	Circulares SIGEN	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	264	2,07%
AC.	17	Instructivos SIGEN	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	264	2,07%
AC.	18	Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)											60		60	0,47%
Otras tareas de Supervisión del SCI																



AC.	19	Capital Humano - Ley Nº 22.431 / Personas con discapacidad (Decreto 312/2010) y Personas travestis, transexuales y transgénero (Decreto 721/2020)								60					60	0,47%
AC.	20	Presentaciones sobre posibles irregularidades de Entes u Organismos sujetos al control de la Sindicatura General de la Nación (RESOL-2022-399-APN-SIGEN)	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96	0,75%
AC.	21	Reporte Mensual UAI	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72	0,56%
Otras Actividades																
AC.	22	Recupero Patrimonial y Perjuicio Fiscal	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	0,38%
Apoyo Administrativo																
AP.	23	Apoyo Administrativo / Administración SISAC	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	1920	15,06%
Control Interno Gubernamental y Proyectos Especiales																
Proyectos Especiales																
ANS.	24	Compras y Contrataciones									180	180	220	160	740	5,80%
ANS.	25	Formulación y Ejecución Presupuestaria									180	160	200	200	740	5,80%
ANS.	26	Grado de Ejecución de los contratos de Obras en el marco de los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional que dispusieron la emergencia en materia Ferroviaria							200	240	200	140			780	6,12%
Auditoria sobre Áreas Sustantivas																
AS.	27	Gestión Integral de Ingeniería (Estructura, Procesos Internos, Sistemas Operativos, Gestión de Proyectos)	200	160	240	160									760	5,96%
AS.	28	Emergencia Ferroviaria / Proyecto Integral de Gestión de Obra (Fuente de Financiamiento, Gestión de Contratación, Gestión de Ejecución, Gestión de Certificación, Gestión de Administración Contractual, Gestión de Pagos)									200	120	260	200	780	6,12%
AS.	29	Obra de Infraestructura			160	180	220	200							760	5,96%
Auditoria sobre Áreas Apoyo																
ANS.	30	Cierre de Ejercicio 2024	260	380											640	5,02%
ANS.	31	Cuenta de Inversión 2024			260	180									440	3,45%
AS.	32	Gestión de Pagos							220	180	160	180			740	5,80%
AS.	33	Gestión Integral Control de Terceros (Dimensión Documental y Dimensión Territorial - Nuevo Módulo de Gestión Sistema SIGA)						200	220	160	160				740	5,80%
AS.	34	Trimestrales Revisión Libros Societarios / Arqueos Cajas Chicas y Fondos Fijos Gerenciales	70			70			70			70			280	2,20%
AS.	35	Trimestrales sobre Gastos del Cuerpo Directivo	70			70			70			70			280	2,20%
HORAS APLICADAS A AC. / ANS. / AS. / AP.			1.096	972	1.012	1.012	992	992	1.136	1.022	1.192	1.152	1.092	1.083	12.753	100,00%
TOTAL HORAS "NO PROGRAMADAS" (IMPREVISTOS)																
CAPACITACION																
VACACIONES y LICENCIAS DEL PERSONAL																
TOTAL HORAS EFECTIVAS																
AC: Actividad de Cumplimiento																
ANS: Auditoria No Selectiva																
AS: Auditoria Selectiva																
AP: Apoyo Administrativo																

ANEXO II - PLAN ANUAL DE TRABAJO (PAT) UAI 2025 - CRONOGRAMA - ENERO A DICIEMBRE 2025

ANEXO II - Plan Anual de Trabajo (PAT) UAI 2025 - CRONOGRAMA - Enero a Diciembre 2025															
TAREAS - GESTION UAI			PERIODO DE LA TAREA											PRODUCTOS	
ID	Nº	Actividades y Proyectos	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Productos
Conducción															
Planeamiento															
AC.	1	Elaboración del Plan Anual 2026									1	31			1
AC.	2	Seguimiento del Planeamiento UAI - Reporte de Ejecución del Plan Anual 2024 / 1er. Semestre 2025	31						31						2
Conducción															
AC.	3	Conducción	2	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	N/A
Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI															
AC.	4	Lineamientos Internos UAI	2	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	N/A
Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)															
Atención de pedidos de información y asesoramiento															
AC.	5	Autoridades Superiores / Directorio	2	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	N/A
AC.	6	Otros - Atención de Pedidos de Información y Asesoramiento	2	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	N/A
Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI															
AC.	7	Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI	8	15					1	15					2
AC.	8	Administración SISAC	2	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	N/A
AC.	9	Comité de Control Interno/Auditoria - Reuniones / Preparación / Actas						28					31	31	2
Control de Cumplimiento Normativo															
AC.	10	Informe anual sobre funcionamiento del Comité de Control Interno											31	31	1
AC.	11	Dto. N° 1.344/07 Art. 101 - Regl. Ley N° 24.156 - Opinión previa.	2	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	N/A
AC.	12	Régimen de Adscripciones	31						31						2
AC.	13	Verificación de la presentación de las DDJJ Integrales ante la Oficina Anticorrupción. Ley N° 25.188											31	31	1
AC.	14	Decisión Administrativa 409/2020 - Procedimientos de Selección. Intervención UAI											31	31	1
AC.	15	Seguimiento Resolución SGyEP 196/2022	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	12
Circulares e Instructivos SIGEN															
AC.	16	Circulares SIGEN	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	N/A
AC.	17	Instructivos SIGEN	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	N/A
AC.	18	Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)											29		1
Otras tareas de Supervisión del SCI															
AC.	19	Capital Humano - Ley N° 22.431 / Personas con discapacidad (Decreto 312/2010) y Personas travestis, transexuales y transgénero (Decreto 721/2020)								30					1

AC.	20	Presentaciones sobre posibles irregularidades de Entes u Organismos sujetos al control de la Sindicatura General de la Nación (RESOL-2022-399-APN-SIGEN)	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	N/A	
AC.	21	Reporte Mensual UAI	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	12	
Otras Actividades														
AC.	22	Recupero Patrimonial y Perjuicio Fiscal	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	12	
Apoyo Administrativo														
AP.	23	Apoyo Administrativo / Administración SISAC	2										31	N/A
Control Interno Gubernamental y Proyectos Especiales														
Proyectos Especiales														
ANS.	24	Compras y Contrataciones								1			31	1
ANS.	25	Formulación y Ejecución Presupuestaria								1			31	1
ANS.	26	Grado de Ejecución de los contratos de Obras en el marco de los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional que dispusieron la emergencia en materia Ferroviaria						1		30				1
Auditoria sobre Áreas Sustantivas														
AS.	27	Gestión Integral de Ingeniería (Estructura, Procesos Internos, Sistemas Operativos, Gestión de Proyectos)	2			30								1
AS.	28	Emergencia Ferroviaria / Proyecto Integral de Gestión de Obra (Fuente de Financiamiento, Gestión de Contratación, Gestión de Ejecución, Gestión de Certificación, Gestión de Administración Contractual, Gestión de Pagos)								1			30	1
AS.	29	Obra de Infraestructura			1		30							1
Auditoria sobre Áreas Apoyo														
ANS.	30	Cierre de Ejercicio 2024	2	28										1
ANS.	31	Cuenta de Inversión 2024			1	30								1
AS.	32	Gestión de Pagos					2		30					1
AS.	33	Gestión Integral Control de Terceros (Dimensión Documental y Dimensión Territorial - Nuevo Módulo de Gestión Sistema SIGA)					2		30					1
AS.	34	Trimestrales Revisión Libros Societarios / Arqueos Cajas Chicas y Fondos Fijos Gerenciales	31			30		31		31				4
AS.	35	Trimestrales sobre Gastos del Cuerpo Directivo	31			30		31		31				4
AC: Actividad de Cumplimiento														
ANS: Auditoria No Selectiva														
AS: Auditoria Selectiva														
AP: Apoyo Administrativo														
N/A: No Aplica														